

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Pescudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Aeropuertos.—Obras de Edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real**

### SUBASTAS

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra «Acceso a combustibles en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a novecientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos (941.837,87 pesetas), en cuya cantidad están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento de la subasta, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 4 de julio próximo, a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de 18.836,75 pesetas. 2 por 100 del importe de la obra.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Acceso a combustibles en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales aceptan íntegramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaño al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid, ..... de ..... de 1955.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

6.447—O.

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra «Estación de engrase en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a quinientas setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con seis céntimos (575.668,06 pesetas), en cuya cantidad están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento de la subasta, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 4 de julio próximo, a las doce treinta horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de 11.513,36 pesetas. 2 por 100 del importe de la obra.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Estación de engrase en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales aceptan íntegramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaño al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid, ..... de ..... de 1955.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

6.448—O.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

*Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares del desplegable «Andalucía», en idioma alemán.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con do-

micilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.300—O.

*Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares del desplegable «Andalucía», en idioma francés*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta.

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

ta. por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.301—O.

*Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares del desplegable «Andalucía», en idioma inglés.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los Industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición*

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... entera del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.302—O.

*Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares del desplegable «Castilla-León-Aragón-Navarra-Extremadura», en idioma inglés.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los Industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición*

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... entera del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.303—O.

*Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares del desplegable «Castilla-León-Aragón-Navarra-Extremadura», en idioma francés.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los Industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se

presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición*

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... entera del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.304—O.

*Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares del desplegable «Castilla-León-Aragón-Navarra-Extremadura», en idioma alemán.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los Industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición*

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número .....

de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.305—O.

*Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares del desplegable «Cataluña - Valencia - Murcia - Baleares - Canarias», en idioma francés.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición  
(Para concursos)*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.306—O.

*Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares del desplegable «Cataluña - Valencia - Murcia - Baleares - Canarias», en idioma inglés.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición  
(Para concursos)*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.307—O.

*Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares del desplegable «Cataluña - Valencia - Murcia - Baleares - Canarias», en idioma alemán.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de junio de 1955.

*Modelo de proposición  
(Para concursos)*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.308—O.

**COMANDANCIA  
DE OBRAS DE LA 1.ª REGION  
MILITAR**

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del «Proyecto de pabellón correspondiente al Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón CCC núm. XXVI, en El Escorial» (número 2.357 del L. C. I.), importante 129.890 pesetas, hasta las doce horas del 23 de junio de 1955.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

2.299—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

CONCURSO PARA LA INSTALACION DE ACÚSTICA ELECTRÓNICA (TRADUCCIONES SIMULTÁNEAS) DEL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 157, correspondiente al día 6 de junio de 1955, se publicó anuncio de concurso público para la instalación de acústica electrónica (Traducciones simultáneas), del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20).

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en las Oficinas de la Dirección técnica de las obras del nuevo edificio (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público, es de veinte días naturales, cerrándose en consecuencia la admisión de los mismos a las doce horas del día 26 del corriente mes, aún cuando el indicado día sea domingo. Los pliegos han de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, y hasta las doce horas del día en que concluya el plazo de presentación.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 2.309—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****VIZCAYA**

Se convoca concurso público para adquisición de material de oficina y confección de impresos, con destino a los Servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, 25, 2.º

El plazo de admisión de documentos será cerrado a las doce horas del día que corresponda a las quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 1 de junio de 1955.

2.274—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACION DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre de 1954 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del Grupo de quince viviendas protegidas en Ibi (Alicante), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos noventa y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos (793.389,61 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Restituto Rico Pina en la cantidad de setecientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (702.149,99 ptas) o sea con una baja global de 91.239,62 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres

2.310—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Félix Trigo Cerezo, cuyo último domicilio fué Churruca, 7, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroën», levantada con fecha 1 de julio de 1952, se ha instruido el expediente número 1.723 de 1952, que será visto y fallado por este Tribunal en pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día 13 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.713—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Antonio Vaitini Odría, cuyo último domicilio fué Meléndez Valdés, 59, que en virtud de acta de aprehensión de dos automóviles, «Ford» y «Citroën», levantada con fecha 14 de diciembre de 1951, se ha instruido el expediente número 1.203 de 1951, que será visto y fallado por el Tribunal en pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día 13 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.714—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Julián Irujo Yáñez y don Angel López Gorená, cuyos últimos domicilios fueron Cta. Estrella, chalet «Villa Dolores», y Aralar, 41, Pamplona, respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Fiat», levantada con fecha 19 de mayo de 1951 se ha instruido el expediente número 971 de 1952, que será visto y fallado por el Tribunal en pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día 13 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.715—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Ibáñez Pflieger, cuyo último domicilio fué Doctor Esquerdo, 144, de esta capital, que en virtud de acta de aprehensión de plexiglas, levantada con fecha 27 de septiembre de 1949, se ha instruido el expediente número 901 de 1949, que será visto y fallado por el Tribunal en pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día

13 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.716—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica al moro Mimón-Al-Lal-Quebdane, cuyo último domicilio fué en Esparteros, 101, Melilla, que en virtud de acta de aprehensión de 70 kilos de sacarina, levantada con fecha 18 de febrero de 1952, se ha instruido el expediente número 372 de 1952, que será visto y fallado por este Tribunal en pleno en sesión que se celebrará a las dieciséis horas del día 13 de junio de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.717—O.

**NOTIFICACION DE FALLO**

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente sesión día 20 de mayo de 1955, al conocer del expediente número 31/44 ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en los artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el artículo 12 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, por la cuantía de 29.877,68 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de dicha falta, en concepto de autor, a don Carlos Gardini.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción la multa de ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuatro céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia para el pago de dicha multa se exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma que previene la Ley de Contrabando y Defraudación.

Quinto.—Disponer quede intervenido el vehículo aprehendido, afecto a las responsabilidades pecuniarias derivadas del expediente.

Sexto.—Declarar que no procede la aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre delitos monetarios.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente, en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley hará declaración de los bienes que posea el indicado Carlos Gardini, que se halla en ignorado paradero causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.679—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado don Daniel Ramos Vera, que lo tuvo últimamente en el barrio de La Salud, calle 2.ª, número 35, de esta plaza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de 9 de mayo próximo pasado, se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente número 14/53 se refiere, como de contrabando y fijado el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 5.452 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyéndole, por tanto, la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado Daniel Ramos Vera, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta presidencia dentro del siguiente día al de notificación, contándose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Luciano Alfonso y Alfonso, 2.718-O.

## PONTEVEDRA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Presidente de este Tribunal acordó el 22 de abril de 1955, en el expediente número 937 de 1952, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Carmen Méndez Méndez, Carmen García Rodríguez, Basilsa Prego García y Celia Feijoo Fernández.

4.º Imponerles las siguientes multas: Carmen Méndez Méndez: Por Ley de Contrabando y Defraudación, 541 pesetas; por Decreto 20-2-1942, 559 pesetas; por F. C. P., 16 pesetas. Total: 1.116 pesetas.

Carmen García Rodríguez: Por Ley de Contrabando y Defraudación, 353 pesetas; por Decreto 20-2-1942, 1.397 pesetas; por F. C. P., 40 pesetas. Total: 2.790 pesetas.

Basilsa Prego García: Por Ley de Contrabando y Defraudación, 712 pesetas; por Decreto 20-2-1942, 828 pesetas; por F. C. P., 24 pesetas. Total: 1.564 pesetas.

Celia Feijoo Fernández: Por Ley de Contrabando y Defraudación, 677 pesetas; por Decreto 20-2-1942, 699 pesetas; por F. C. P., 20 pesetas. Total: 1.396 pesetas.

Total importe de las multas: Seis mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la multa impuesta a Carmen García y a Basilsa Prego, a sus respectivos maridos.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar el comiso del café aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a las reos para que bato su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88

del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen, deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celia Feijoo Fernández, Carmen García Rodríguez y su marido y Carmen Méndez Méndez y su marido, cuyos últimos domicilios conocidos son: calle Real, número 15, Vigo, la primera; calle General Moia, número 2, Vigo, la segunda, y paseo Alfonso, sin número, Vigo, la tercera, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.641—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Manera Ribas. Localidad del emplazamiento: Badalona. Capital de la ampliación: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno giratorio y una amasadora.

Producción: Doblar la actual de 3.300 kilogramos de pan semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.124—O.

Peticionario: Don José María Casadevall Blanch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Inicial, 40.000 pesetas; ampliación, 18.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar el proceso de su industria de fabricación de fornituras de relojería, perfeccionando su acabado mediante la instalación de un torno prismático pequeño, dos prensas de embutir y un equipo de baños galvánicos.

Producción: 500.000 piezas de todas clases en fornituras para relojes de pulsera y despertadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, salvo 4.000 kilogramos de aceros laminados en frío, 500 kilogramos de flejes de acero sin templear y 2.000 kilogramos de barra de latón, de procedencia extranjera.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 373—O.

Peticionario: Don Eduardo Vicéns Masgoret.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 308.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de transformación de tubos de acero con una sección de regeneración de tubos usados.

Producción anual: Actual, 120 Tm.; ampliación, 212 Tm. de tubo regenerado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.125—O.

Peticionario: Don Antonio Arboix Giral, «Industrias Elix»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; de la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de montacargas, grúas y polpastos con la instalación de un torno cilíndrico, una fresadora, dos sierras, una taladradora y un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: Según declara el peticionario, no variará de la actual, que es: montacargas fijos, 6, y portátiles, 2; grúas de 1.000 kilogramos, 20; grúas de 3.000 kilogramos, 3; polpastos de 500 kilogramos, 10; todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.130—O.

Peticionario: «La Metalúrgica Española, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.500.000 pesetas. De la ampliación, 49.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de accesorios metálicos con la instalación de una Sección de plásticos.

Producción: Las siguientes cantidades de objetos de material plástico. Cajas para empaquetar agujas, 19.000. Cajas para empaquetar alfileres, 18.000. Cajas para empaquetar agujas de gramófono, 15.000. Dedales, 432.000. Peinetas, 12.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.228—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eloy Gil Salla.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 54.250 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de carpetas y bloques de papel y cartas.

Producción: 100.000 carpetas, 100.000 bloques

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.126—O.

Peticionarios: Don Miguel González Suñer y don Francisco Gasulla Ruiz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de matricería y construcción de moldes para la industria de plásticos y otras.

Producción: 600 kilogramos anuales de piezas elaboradas en moldes para plásticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.283—O.

Peticionario: Don Miguel Carreras Deus.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de artículos plásticos.

Producción anual: 500.000 piezas diversas de unos 40 gramos de peso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.201—O.

Peticionario: Don Joaquín López Pérez.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ebanistería.  
Producción: 200 bufets, 220 trincheros y 20 armarios al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De los almacenes del ramo.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.251—O.

#### ALBACETE

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Pozo de la Peña, pedanía de Chinchilla.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva línea aérea trifilar a 10 KV., de 1.365 metros de longitud, en una alineación recta que, partiendo de las instalaciones que la Entidad peticionaria posee en Chinchilla, terminará en una estación transformadora de 10 KVA., 10.000/220-127 voltios, 50 Hz., tipo intemperie, a extramuros del poblado de Pozo de la Peña.

Producción: Suministro de alumbrado.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Higinio Guillamón Reyes.

6.215—O.

#### BURGOS

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Natividad de Miguel San Román.

Emplazamiento: Pradoluengo.

Objeto: Legalizar la instalación de cuatro máquinas remallosas y una tundosa en su fábrica de boimas.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.694—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Desiderio Ortego Velasco.

Domicilio: Aranda de Duero (General Catalán, 25).

Objeto de la solicitud.—Se trata de ampliar su industria de fabricación de caramelos, instalando una máquina cilíndrica para moldear, accionada por electromotor de 1 C. V. y una máquina continua para moldear accionada por electromotor de 0.5 C. V., ambas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander,

número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.693—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sáez Alvarado.  
Emplazamiento: Busto de Bureba.

Objeto de la solicitud.—Se trata de instalar un salón cinematográfico, en Busto de Bureba, con capacidad total para 150 espectadores.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.700—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un ramal de línea eléctrica de 825 metros de longitud y dos centros de transformación de 25 y 2 KVA., respectivamente, para suministro de fluido al Silo de Melgar de Fernamental.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.692—O.

#### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casero Pecino.  
Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Cine de verano en el paseo de la Feria.

Capital: 112.400 pesetas.

Capacidad: 806 localidades.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

2.697—O.

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Algeciras.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Línea de 16.000 voltios que parte del 41 de la línea Tarifa-Algeciras, y caseta de transformación, para el abastecimiento de aguas.

Capital de la instalación: 123.670 pesetas.

Capacidad de transformación: 40 KVA., 16.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

2.696—O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Severino Sánchez Corrales.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Conquista de la Sierra.

Producción: 400 kilos diarios.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en la oficina de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Caceres, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.285—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Valls Casanova.

Emplazamiento: Borriol.

Objeto: Instalar un cinematógrafo.

Capacidad: 600 butacas.

Capital: 385.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
6.110—O.

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Silvestre Segarra e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Vall de Uxó.

Objeto: Instalar tres tornos, una máquina de taladrar radial y otros elementos en su taller de reparación de maquinaria anexo a sus industrias de la piel y calzado.

Producción: Con la ampliación tiende a cubrir las necesidades de reparaciones mecánicas de sus industrias.

Capital: 1.859.541 pesetas. Con la ampliación aumenta en 397.779 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
6.109—O.

## GERONA

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a la estación transformadora de Sot de Bandina (Lloret de Mar), derivada de la línea Lloret de Mar-Tossa, a 25 KV.

Instalación de una línea aérea trifásica a la estación transformadora de Mas Coure (Tossa de Mar), derivada de la línea de Lloret de Mar-Tossa, a 25 KV.

Instalación de una línea aérea trifásica a la estación transformadora de Godó y trias (San Feliú de Guixols), derivada de la línea Lloret de Mar-Tossa, a 25 KV.

Instalación de una línea aérea trifásica a la estación transformadora de Mas Xifré (San Feliú de Guixols), derivando de la línea que se dirige a la playa de San Pol, a tres KV.

Instalación de una línea aérea trifásica

a la S. E. de San Feliú de Guixols, desde la riera Tueda, a 25 KV.

Transformadores: Cinco KVA. en Sot de Bandina, cinco KVA. en Mas Coure, 250 KVA. en Godó y Trias y 40 KVA. en Mas Xifré.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximemis, número 8, segundo.

Gerona, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
6.303—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Arriarán Alcorta.

Objeto: Ampliar sus talleres de fabricación de tornillería decoletada de Villabona con la instalación de tres tornos paralelos, dos taladros y una roscadora de tuercas.

Capacidad de producción: Con la ampliación, 150 Tm. año de tornillería pulida de diversas clases.

Se hace pública esta petición, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

San Sebastián, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
6.286—O.

Peticionario: Doña Ana Alcorta Zabaleta Vergara.

Capital: Actual, 75.000 pesetas; destinada a la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de clavos con la de remaches y tirafondos, sin variar el consumo de materias primas.

Producción: La actual de 4.700 kilos de clavos al año se reducirá a 3.700 kilogramos para fabricar 1.000 kilos de remaches y tirafondos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos a estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
6.284—O.

## JAEN

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín López Herrera.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 115.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 185.000 piezas por campaña. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
6.290—O.

Peticionario: Don Enrique Escudero Torres.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de tintorería, limpieza y planchado.

Producción: Según demanda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
6.291—O.

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Bonil.

Localidad de emplazamiento: Peal de Becerro.

Capital: 178.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de tejas y ladrillos la galletera manual por otra accionada por electro-motor de 30 H. P., e instalar una amasadora.

Producción: Antes, 250.000 unidades de tejas y ladrillos por campaña; después, 550.000 unidades de tejas y ladrillos por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.  
6.289—O.

## LA CORUÑA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Coruñesa de Razas Selectas.

Capital: 1.250.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de cuatro cámaras frigoríficas para almacenamiento y conservación de productos de sus asociados. Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.  
2.698—O.

## SUSTITUCION DE TRANSFORMADORES

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Sustituir la estación transformadora de 25 KVA., sita en Orto (Abegondo), por otra de 35 KVA., 15.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.

Empleará material nacional.

La Coruña, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.  
2.699—O.

## MURCIA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Carrasoo Ruiz.

Emplazamiento: Lora (Murcia).

Capital: El capital necesario ascenderá a 85.065 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 257 metros de longitud, y centro de transformación de 50 KVA. y relación  $25.000 \pm 5$  por 100/230-133 voltios para electrificación de su finca de Purias (Lorca).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.186.—O.

Peticionario: Don Gabriel Pintado Díaz.  
Emplazamiento: Valladolid (Murcia).  
Capital: El capital necesario ascenderá a 34.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 120 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA. y relación  $4.500/220/127$  voltios, para accionamiento de su molino de piensos.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.188.—O.

Peticionario: Doña Encarnación Moreno Oliva.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).  
Capital: el capital necesario ascenderá a 86.769 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios de 201 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., y relación  $25.000 \pm 5$  por 100/230-133 voltios, para electrificación de su finca de La Escucha (Lorca).

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Azibanda Alba.  
6.189.—O.

Peticionario: Eléctrica Yeclana.  
Emplazamiento: Yecla (Murcia).  
Capital: El capital necesario será de 34.830 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 19.000 voltios, de 417 metros de longitud, que cruzará la carretera de Caravaca a Villena, el ferrocarril de Villena a Yecla y terminará en la Cooperativa Agrícola «La Purísima».

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Azibanda Alba.  
6.187.—O.

#### AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Víctor Alberó Gisbert. N. C. R.

Emplazamiento: Murcia.  
Capital total: 67.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería instalando una máquina «Tupi» y sustituyendo un aparato de sierra de 0,65 metros por otro de 0,80 metros.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.191.—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: J. Martínez Salas y Cía.  
Emplazamiento: Lorca (Murcia).  
Capital total: 1.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de alpargatas con los elementos siguientes: dos máquinas de coser «Black», cuatro máquinas «Singer» de dos agujas, dos máquinas de poner ojetas y una máquina de cosido escarpin para pisos de goma.

Producción: Treinta y cinco mil docenas anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.193.—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ginesa Miras Arenaga.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).  
Capital total: 78.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de artes gráficas con los elementos siguientes: una guillotina y una máquina minerva.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.194.—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sánchez Campillo.

Emplazamiento: Murcia.  
Capital total: 562.650 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico y fundición instalando los elementos siguientes: un aparato de soldadura eléctrica sistema rotativo y un cepillo puente de 2,5 metros, con motor de 5 CV.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.192.—O.

Peticionario: Don Vicente Martínez Carrión.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital total: 77.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de envases de su industria de conservas vegetales instalando dos máquinas cerradoras.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.  
6.195.—O.

#### PONTEVEDRA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Feijoo Pereira.  
Localidad: Marín.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo, con compresor de 15.000 frigorías hora. Motor eléctrico de 7,5 C. V.

Producción en veinticuatro horas: 4.500 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
2.704.—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de La Orotava.

Objeto: Instalar una línea de 1.226 metros de longitud, 3 por 10 milímetros cuadrados de sección, derivando de la que une la Central Hidráulica propiedad de Hidroeléctrica de La Orotava, con la estación transformadora de 60 KVA.,  $6.000 \pm 5$  por 100/220-127 voltios, que se instalará en la plaza de la Paz (Ermita del Calvario).

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.705.—O.

#### SANTANDER

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sánchez Ma-

za.  
Domicilio: Santoña.  
Objeto: Ampliar la fabricación de una industria de salazón de pescado, instalando una máquina cerradora, una rebordeadora, barriles, depósitos de cemento y tinas.

Capacidad: 50 toneladas anuales de anchoas y otros pescados en salazón. Esta ampliación empleará exclusivamente elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
6.051.—O.



**SEVILLA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Velázquez y Velázquez.

Objeto: Establecer una industria de fábrica de hielo en Santiponce.

Producción: 200 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
6.050—O.

**SERVICIOS  
PROVINCIALES DE GANADERIA**

**BARCELONA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Sendra Benito.  
Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: Industrialización de unos 10.000 kilogramos de carne porcina.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.  
2.706—O.

**JAEN**

Peticionario: Don Ricardo Sancho García.

Objeto de la petición: Industria de elaboración de tripas.

Emplazamiento: Minas, 65. Ubeda.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado.

Jaén, 3 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, A. Moreno.  
6.288—O.

**LOGROÑO**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Mendizábal Fernández.

Localidad: Rincón de Soto.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles.

Logroño, 1 de junio de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.  
2.703—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fermín Sobrón García.

Industria: Fábrica de embutidos.  
Emplazamiento: Baños de Río Tobía.

Objeto: Instalar matadero industrial, ampliar la maquinaria frigorífica y acondicionamiento de aire frío en distintas dependencias.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles.

Logroño, 28 de mayo de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.  
2.702—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**ALICANTE**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Bodegas Amorós.

Objeto: Ampliación bodega.

Emplazamiento: Villena.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
2.707—O.

**CACERES**

**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Gil Pazos.

Objeto de la petición: Ampliación almazara.

Localidad: Cañamero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.695—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

**Dirección. Expropiaciones**

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—Agua y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Landa y Mendizábal. Ayuntamiento de Arzozua-Ubarrundia y Gamboa.—Expediente 118.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 9 del próximo mes de agosto para que a las diez horas de su mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación arriba mencionado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.  
6.157—O.

**RELACION QUE SE CITA**

Núm.	PROPIETARIOS	Vecindad	Paraje	Clase de cultivo
2.937	Isabel Azurmendi Beitia .....	Landa .....	Zuaza .....	Cultivo.
2.938	Pío Azurmendi Beitia .....	Idem .....	Lucaran .....	Idem.
2.939	Pablo Apaolaza Azurmendi .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.940	Justa Inurria Uriarte .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem.
2.941	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.942	Baldomero Oleaga Erostarbe .....	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
2.943	Juan Ruiz de Erenchun .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
2.944	Juan Barajuen y viuda de Tomás Zabala .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
2.945	Juan Inurria Ibañez .....	Landa .....	Zuaza .....	Idem.
2.946	Juan Apaolaza Azurmendi .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.947	Sabino Uralde .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.948	Baldomero Oleaga Erostarbe .....	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
2.949	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.950	Juan Apaolaza Azurmendi .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
2.951	Juan Inurria Ibañez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.952	Juan Ibarzábal .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.953	Pedro Zárate .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.954	Pío Azurmendi Beitia .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.955	María Fernández Arroyabe .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
2.956	Baldomero Oleaga Erostarbe .....	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
2.957	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Monte bajo.
2.958	Tomasa Zabala, viuda de Verástegui .....	Vitoria .....	Idem .....	Cultivo.
2.959	Indalecio Echevarría Altuna .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
2.960	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
2.961	Isabel Maturana .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
2.962	Tomás Eraña .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.963	Juan Ibarzábal Maturana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.964	Baldomero Oleaga Erostarbe .....	Mendizábal .....	Idem .....	Idem.
2.965	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Monte bajo.
2.966	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Monte alto.
2.967	Pedro Martínez Uriarte .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.968	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
2.969	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.970	Justa Inurria Uriarte .....	Landa .....	Idem .....	Cultivo.
2.971	Feliciana Echevarría Altuna .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.972	Pío Azurmendi .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
2.973	Justa Inurria Uriarte .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

**Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.**—Embalse del Zadorra.— Aguas y Saltos del Zadorra. S. A.—Jurisdicción de Maturana.—Ayuntamiento de Ubarrundia.—Expediente número 148.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la explotación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 4 de agosto próximo, para que a las diez horas de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata. En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley. Zarágoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.996	Digna López de Guereñu .....	Vitoria .....	Dehesa de Mendijur .....	Cultivo.
3.997	Pedro Fernández de Arróyabe .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.998	Anselmo Castillo y Lorenzo Alcarza .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.999	Digna López de Guereñu .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.000	Zacarias de Aránguiz .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
4.001	Adrián Pedruzo .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.002	Zacarias Ruiz Luzuriaga .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
4.003	Pedro Fernández Retana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.004	Zacarias Ruiz Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.005	Victoriano Diaz Garayo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.006	Epifanio Ortíz Zaráte .....	Venta de Fatio .....	Idem .....	Idem.
4.007	Timoteo Diaz Garayo .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
4.008	Zacarias Ruiz de Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.009	Emeterio López de Audicana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.010	Zacarias Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.011	Victoriano Diaz Garayo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.012	Moisés Martínez Elizarduy .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.013	Zacarias Ruiz Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.014	Moisés Martínez Elizarduy .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.015	Zacarias de Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.016	Digna Lopez Guereñu .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.017	Lucas Alonso .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
4.018	Asensio Diaz de Argandoña .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.019	Adrián Pedruzo .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
4.020	Zacarias Ruiz Luzuriaga .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
4.021	Zacarias Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.022	Asensio Diaz Argandoña .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.023	Gaspara Erenchun .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.024	Inés Landa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.025	Lucas Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.026	Pedro Fernández de Retana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.027	Comunal de Mendijur .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.028	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.029	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4.030	Digna López de Guereñu .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley. Zarágoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.615	Aurelio Castillo .....	Mendijur .....	Vizcondo .....	Cultivo.
3.616	Hros. de Julian Gastaminza .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.617	Hros. de Antolin Martinez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.618	Inés Landa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.619	Pedro Fernandez de Retana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.620	Zacarias Ruiz de Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.621	Hros. de Doroteo Basterra .....	Aza .....	Idem .....	Idem.
3.622	Zacarias Ruiz de Luzuriaga .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.623	Digna Lopez de Guereñu .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.624	Lucas Alonso .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.625	Zacarias Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.626	Lucas Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.627	Hros. de Julian Gastaminza .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.628	Victor Diaz Garayo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.629	Zacarias Ruiz de Luzuriaga .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.630	Asensio Argandoña .....	Orenin .....	Idem .....	Idem.
3.631	Maria Martinez Lizarduy .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.632	Esteban Fernandez Landa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.633	Daniel Arrue .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.634	Comunal de Garayo .....	Garayo .....	Idem .....	Idem.
3.635	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.636	Adrián Pedruzo Lasarte .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.637	Comunal de Garayo .....	Garayo .....	Idem .....	Idem.
3.638	Zacarias Ruiz de Luzuriaga .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.639	Idem id. .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.640	Zacarias Ruiz de Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.641	Angel Gastaminza .....	V. de Patio .....	Idem .....	Idem.
3.642	Epifanio Ortíz Zaráte .....	Orenin .....	Idem .....	Idem.
3.643	Lorenzo Alzoia .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.644	Adrián Pedruzo Lasarte .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.645	Esteban Fernandez Landa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.646	Basilio Fernandez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.647	Daniel Arrue .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.648	Idem id. .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.649	Pedro Fernández de Retana .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.650	Angel Gastaminza .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.651	Basilio Fernandez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.652	Zacarias Aránguiz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.653	Comunal de Garayo .....	Garayo .....	Idem .....	Idem.
3.654	Pedro Fernandez de Retana .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.655	Lorenzo Alzoia .....	Orenin .....	Idem .....	Idem.
3.656	Pedro Fernandez de Retana .....	Mendijur .....	Idem .....	Idem.
3.657	Adrián Pedruzo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.658	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

Obra Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra — Embalse del Zadorra.— Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Nancloares.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 138.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 9 del próximo mes de agosto, para que a las diez horas de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación así como a los representantes de la Empresa concesionaria autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.569	Hros. de Agustín Arcaya .....	Vitoria .....	Moyorartea .....	Cultivo.
3.570	Félix Urrutia Langarica .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.571	Domingo Mtnez. de Maturana .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
3.572	Hros. de Mercedes Munaín .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.573	Martina Hormaechea Garcia... ..	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.575	Claudia Hormaechea .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.576	Hros de Luis Sarraide .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem.
3.577	Nicanor Aguirre Apellaniz .....	Mondragón. .....	Idem .....	Idem.
3.578	Julia Hormaechea Garcia .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.579	Hros. de Agustín Arcaya .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.580	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.581	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.582	Domingo Martínez Maturana... ..	Madrid .....	Idem .....	Idem.
3.583	Tomás Urrutia Basterra .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
3.584	Ramón Irazabal y Matilde Ajuria .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.585	Nicanor Aguirre Apellaniz .....	Mondragón. .....	Idem .....	Idem.
3.586	Martina Hormaechea Garcia... ..	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.588	Hros de Luis Sarraide Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem.
3.589	Claudia Hormaechea Garcia .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.590	Félix Urrutia Langarica .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.591	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.592	Ramón Irazabal Barandiarán... ..	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.593	Félix Urrutia Langarica .....	Idem .....	Comisario .....	Idem.
3.594	Nicanor Aguirre Apellaniz .....	Mondragón. .....	Idem .....	Idem.
3.595	Ramón Irazabal Barandiarán... ..	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.596	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.597	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Moyorartea .....	Idem.
3.598	Félix Urrutia Langarica .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.599	Matilde Ajuria Tauste .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.600	Domingo Martínez Maturana... ..	Madrid .....	Idem .....	Idem.
3.601	Gregorio Pagalday .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.602	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.603	Hros. de Agustín Arcaya .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.604	Ramón Irazabal Barandiarán .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.605	Matilde Ajuria Tauste .....	Madrid .....	Esparraldeá .....	Idem.
3.606	Ramón Irazabal Barandiarán .....	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.607	Nicanor Aguirre Apellaniz .....	Mondragón. .....	Idem .....	Idem.
3.608	Faustina Garay .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
3.609	Francisco Fernández de Retana. ..	Azúa .....	Idem .....	Idem.
3.610	Hros. de Agustina Arcaya .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem.
3.611	Tomás Urrutia .....	Landa .....	Idem .....	Idem.
3.612	Ramón Irazabal Barandiarán. ..	Nancloares .....	Idem .....	Idem.
3.613	Félix Urrutia .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.614	Hros. de Francisco Ormaechea. ..	Idem .....	Idem .....	Idem.

6.162—O.

SEGURA (MURCIA)

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis González Vicent, vecino de Madrid, con domicilio en General Mola, 46

Representante en Murcia: «Industrias López Briones», Calle de la Trapería, Murcia.

Aprovechamiento que se proyecta: Riego complementario de la finca «El Francés» sita en Crevillente (Alicante), de una extensión de 900 hectáreas.

Cantidad de agua que se solicita:

Ochenta y ocho (88) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Sobrantes de la cola del Azarbe de La Partición.

Término municipal en que radican las obras: Crevillente (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, núme-

ro 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director accidental, C. Robledo. 6.131—O.

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Al objeto de obtener, en su día, la oportuna concesión administrativa, se ha formulado, ante esta Confederación, la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis García Sellés.

Domicilio: Onteniente. Plaza Concepción, 22, bajo.

Representante: Rafael Esteve Pastor.—Cuarte, 76. Valencia.

Clase de aprovechamiento: Para uso industrial.

Cantidad de agua que se solicita: 6.667 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Vinalopó.

Término municipal donde radican las obras: Sax (Alicante).

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, J. Burguera. 376—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COBRADOR

Por el presente anuncio se convoca a concurso para proveer una plaza de Cobrador dotada con el sueldo-base de pesetas 7.000 y 2.500 pesetas de complement-

to, así como los restantes beneficios reconocidos por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1953).

Podrán optar a esta plaza solamente el personal perteneciente a esta Junta de Obras, así como también concursantes procedentes del Cuerpo Auxiliar de las demás Juntas de Obras de Puertos y Comisiones Administrativas que se comprometan a la constitución de la fianza de 15.000 pesetas precisa para desempeñar tal función.

Los concursantes deberán presentar certificado, expedido por la Junta o Servicio en que presten sus servicios, acreditando que cumplen las condiciones que determina el artículo 63 de los vigentes Estatutos del Personal de Puertos, aprobados por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1953).

Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de esta Junta de Obras. El plazo para la presentación de éstas caducará a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las pruebas o ejercicios a que serán sometidos los concursantes serán las siguientes:

Primer ejercicio:

a) Manuscibir al dictado el texto que dicte el Tribunal, durante un plazo de veinte minutos.

b) Aritmética elemental (cuatro reglas, operaciones con números decimales, sistema métrico decimal y regla de tres).

Segundo ejercicio:

Será oral y consistirá en desarrollar preguntas que estimen oportunas los miembros del Tribunal acerca de las materias siguientes:

a) Reglamento para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos.

b) Nociones de la Reglamentación del Trabajo en las Juntas de Obras y del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

c) Conocimiento de los distintos documentos de crédito.

d) Nociones de Geografía de España.

Tercer ejercicio:

a) Manejo de máquinas de calcular.

b) Hacer una liquidación mensual de cobranza.

c) Incoación y tramitación de un expediente de apremio.

Los exámenes comenzarán a los dos meses, contados desde el día último de la presentación de las instancias.

El Tribunal examinador será integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador.

El Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, y en las pruebas o ejercicios orales deberá ser hecha la calificación de cada uno de ellos inmediatamente de efectuadas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Realizados los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta a la Comisión Permanente de la Junta, por orden de méritos de aquellos aspirantes que considere aptos para cubrir la plaza vacante anunciada. La Comisión Permanente expedirá la correspondiente credencial y participará el nombramiento a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para su superior conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 26 de mayo de 1955.—El Presidente, Matías C. Antón Palacios.—El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carrioarte.

2.144—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

### SUBASTA

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por Orden del 15 de enero de 1952 para enajenar en pública subasta un coche «Citroën», por el tipo mínimo de treinta y tres mil (33.000) pesetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los cuarenta y cinco (45) días naturales, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el siguiente, si el del vencimiento fuera festivo, a las once horas, en Gijón, en el Salón de sesiones de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones correspondientes, en las oficinas de esta Junta de Gijón.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la misma, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber efectuado el depósito que prescribe el mencionado pliego de condiciones, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables, de diez a trece, y el Secretario expedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquellas proposiciones o sus representantes autorizados, y si transcurrido aquel plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Gijón, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, José López Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

### Modelo de proposición

Don N. N. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de un coche «Citroën», se comprometo a adquirir el citado coche, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo mínimo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.192—O.

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OFICIALES SEGUNDOS

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 21 de abril último para proveer las cuatro plazas vacantes de Oficiales segundos, dotadas con el sueldo base de pesetas 7.000 y complemento de sueldo de 3.000, en total, 10.000 pesetas, se convoca a concurso-oposición par., proveerlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán optar todos los españoles de

ambos sexos que reúnan la aptitud física necesaria y de edad, comprendida entre los veintiuno y cuarenta años.

2.ª Las instancias, solicitando tomar parte, se dirigirán al Presidente de la Junta, dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalmente la condición por la que le es aplicable.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimientos de idiomas, certificación de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del Servicio Social para las mujeres, etc.).

3.ª Los ejercicios comenzarán el día 10 de octubre del corriente año 1955, con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1954.

4.ª Dichos ejercicios serán los tres que a seguido se indican: los dos primeros, forzosos, y el tercero, voluntario, para los opositores que deseen mejorar su puntuación:

1.º Constará de dos partes: Primera parte: a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra. b) Copia mecanografiada durante veinte minutos del texto que se facilite al concursante. c) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las Dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite. Segunda parte: Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte durante el plazo máximo de una hora relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a), b) y c).

2.º Constará asimismo de dos partes: Primera parte: Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública, Legislación especial de Puertos. Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

3.º Este ejercicio, que es voluntario y servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, consistirá: a) En tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto; text que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos. b) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca. c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad. d) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las partes o materias que el aspirante desea ser examinado.

Santander, 30 de mayo de 1955.—El Presidente, Fernando María Pereda.—El Secretario-Contador, F. Torres-Quevedo.  
2.219—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### SORIA

*CONVOCATORIA para proveer 25 plazas de aspirantes, en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 22 de febrero último, se anuncia la presente convocatoria para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, en lo referente a reserva de plazas para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Protección de Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

La presentación de instancias solicitando ser admitido a examen y de los documentos que luego se indican deberá hacerse en las oficinas de esta Jefatura, calle de la Diputación, número 4, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 5 de julio próximo.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los documentos que se acompañarán a la instancia son:

a) Certificación de la partida de nacimiento del Registro Civil.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

c) Declaración jurada suscrita por el aspirante de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos o Cuerpos del Estado.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia o la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Cartilla militar o documento que

la supla, acreditativo de haber cumplido dos años de servicio activo.

Los que quieran acogerse a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, por ser ex combatientes, caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la guerra, presentarán además los documentos que acrediten tales circunstancias.

Los aspirantes admitidos deberán sufrir en la fecha que oportunamente se anunciara un examen de los conocimientos que se exigen en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo citado, y que son:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidente.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Soria, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.686.—O.

*CONVOCATORIA para cubrir dos plazas vacantes de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia y 10 plazas vacantes de aspirantes a Capataces de la misma clase*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 22 de febrero último, se anuncia la presente convocatoria para aprobar dos plazas vacantes (2) de Capataces de entrada y diez plazas más (10) de Aspirantes a Capataces de la misma categoría, estas últimas para cubrir las que se produzcan, cuyo concurso tendrá lugar con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a fijación o distribución de cupos entre ex combatientes, etc., para la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección de Familia Numerosa, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionada asimismo con la provisión de destinos en concurso.

La presentación de instancias y demás documentos, que se indicarán, deberá hacerse en las oficinas de Secretaría de

esta Jefatura, calle de la Diputación, número 4, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 5 de julio del corriente año.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Se acompañará certificado médico para acreditar lo prescrito en el apartado c).

Lo dispuesto en el apartado d) se justificará mediante declaración jurada del interesado, y para lo exigido en el e), acompañará la correspondiente certificación de buena conducta de la Alcaldía o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Si hubiese algún Caminero aspirante que, además de lo dispuesto en las condiciones anteriores y requisitos, hiciese valer su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano de víctimas nacionales de la guerra, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 17 de julio de 1947, deberán acreditarlo mediante los correspondientes certificados que demuestren claramente sus derechos, e igualmente deberán presentar el título renovado del año actual de familia numerosa, en caso de que deseen acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal que se constituirá en la fecha que oportunamente se anunciará, según se dispone en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo cuarto del mismo, y que son:

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y reparaciones más corrientes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que correspondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más

frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso general en las obras de carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Soria, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

2.685—O.

### EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 62, publicado el día 25 de mayo del corriente año, figura inserto el anuncio de convocatoria para cubrir por oposición libre entre españoles, mayores de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, que se hallen en posesión del título de Bachiller, Maestro Nacional, Graduado de Institutos Laborales u Oficial del Ejército, una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de nueve mil pesetas, más indemnización de residencia en Canarias y demás devengos inherentes al cargo.

El plazo para la presentación de instancias en el Registro General de la Secretaría de este Corporación, en días y horas hábiles de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente día al de publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones y el programa para los ejercicios de oposición se hallan reseñados en el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Las Palmas, que se reseña al principio de este anuncio.

Arrecife, 31 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.268—O.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUIPUZCOA

#### SUBASTA

La Fundación Benéfico Docente denominada «Colonia Escolar», instituida en Rentería (Guipúzcoa) por doña María de los Milagros Sevilla Alvarez Manilla, y con autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional saca a pública subasta la siguiente finca:

1.º Caserío denominado «Versalles», en el término municipal de Pasajes Ancho (Guipúzcoa), siendo sus límites en la Zona primera: Norte, con camino Real; Este, Sur y Oeste, con pertenecidos del caserío Basanova. En la Zona segunda: Norte, con camino Real; Este, con pertenecidos de Alaberga; Sur, con pertenecidos de Basanova, y Oeste, con pertenecidos de Capuchinos. Tiene un edificio que ocupa una extensión de 144 metros cuadrados, y los terrenos otra de 80.000 metros cuadrados, de los que hay que descontar unos 25.000 vendidos a la Sociedad Edycon, por lo que queda una superficie aproximada de metros cuadrados 55.000. Tasado en 166.300 pesetas.

No serán válidas las ofertas inferiores al precio de tasación. La licitación para la finca expresada se efectuará por pujas a la llana, en cantidad no inferior cada una a 500 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta se depositará previamente, ante la Mesa

que dirija dicho acto, el 10 por 100 del precio de la tasación.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Lorenzo Segura, con domicilio en la calle General Mola, 12, Rentería, el día 30 de junio, y horas doce de la mañana.

Las demás normas relativas a dicha subasta se encuentran señaladas en el pliego de condiciones, el cual, juntamente con la titulación de la finca, se encuentran de manifiesto en la Notaría que ha de autorizar dicha subasta.

2.º Caserío denominado «Basanova», en el mismo término que el anterior, siendo sus límites: al Norte, con camino, y al Este, Sur y Oeste, con pertenecidos del caserío de «Versalles».

Tiene un edificio que ocupa una extensión de 168 metros cuadrados, y los terrenos, aproximadamente, otra de 80.000. Tasado en trescientas treinta y tres mil seiscientas pesetas (333.600).

La subasta se hará por pliegos, los que se han de presentar en sobres cerrados en el despacho del Notario autorizante hasta la hora doce del día 28 de junio de los corrientes, acompañando en concepto de fianza o de depósito para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de precio de tasación.

Si la máxima oferta no superase a la siguiente o siguientes en la cantidad de pesetas 25.000, se abrirá entre los oferentes libre licitación por pujas a la llana, en forma verbal y en el mismo acto de la subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Lorenzo Segura, con domicilio en General Mola, 12, Rentería, el día 30 de junio, y horas doce y cuarto de la mañana.

Las demás normas relativas a dicha subasta se encuentran señaladas en el pliego de condiciones, el cual, juntamente con la titulación de la finca, se encuentran de manifiesto en la Notaría que ha de autorizar dicha subasta.

San Sebastián, 3 de junio de 1955.—El Gobernador civil, Tomás Garicano Goñi.

2.248—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### MADRID

#### Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

Esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 12 de mayo actual, acordó enajenar en pública subasta, con carácter urgente y en las condiciones que resultan del expediente formado en su día y aprobado por la Superioridad, con arreglo a las disposiciones vigentes, la parcela propiedad de la Corporación, sita en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, señalada con el número 14 del estudio llevado a cabo por el Servicio Provincial de Arquitectura, cuya transcripción es la siguiente:

«Solar con fachada a la calle de Guzmán el Bueno y con vuelta a la segunda transversal, calle sin nombre. Afecta la forma de un cuadrilátero ligeramente irregular, cuyos lados son los siguientes: el primer lado o fachada, a la calle de Guzmán el Bueno, tiene una longitud de 30.20 metros; el segundo lado o fachada a la segunda transversal, calle sin nombre, forma con el anterior un ángulo entrante de 98 grados 58 minutos, y tiene una longitud de 25.05 metros; el tercer lado forma con el anterior un ángulo entrante de 100 grados, y tiene una longitud de 70 metros, constituyendo lindero con la parcela 13; por último, el cuarto lado, forma con el anterior un ángulo entrante de 101 grados 42 minutos, y tiene una longitud de 24.809 metros, constituyendo lindero con la parcela número 15, y en su encuentro con

el primer lado descrito forma un ángulo de 100 grados.

Las líneas anteriormente descritas encierran una superficie plana, que medida horizontalmente, es de 750,36 metros cuadrados.»

Servirá de tipo a la citada subasta la suma de 637.806 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento), bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue a tales efectos y con asistencia del Secretario de la misma, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de once a una de la mañana de los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al inmediato anterior hábil a la fecha de la subasta, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza o garantía provisional, 19.134,18 pesetas.

Asimismo se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y que se compromete, caso de resultar adjudicatario, a destinar la finca a construir viviendas.

Los licitadores que después de haber constituido el depósito provisional no formularen proposición o la formularen nula, se entenderá que renuncian en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito o depósitos provisionales constituidos.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas concretas, no admitiéndose posturas por precio inferior al fijado en la valoración.

Los licitadores que presenten proposiciones en nombre de otras personas deberán acompañar a su instancia poder notarial que acredite suficientemente su representación, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Elevada la adjudicación provisional a definitiva con las formalidades previstas en las disposiciones vigentes, será señalado al adjudicatario plazo, dentro del cual deberá firmarse la correspondiente escritura pública, en cuyo momento deberá satisfacer al contado el precio de la finca, sin perjuicio de la devolución que proceda de la garantía constituida para tomar parte en la subasta.

Una vez adjudicada la finca, al formalizarse la escritura de compraventa a que acaba de hacerse referencia en el párrafo anterior, se hará constar en ésta que el inmueble se vende como cuerpo cierto, sin que puedan producirse reclamaciones fundadas en defecto o exceso de cabida ni por expropiaciones o alienaciones nuevas que puedan llevarse a cabo por los Organismos competentes.

Será de cuenta del licitador que resulte adjudicatario el importe de los anuncios de la subasta, así como los honorarios del Notario, los de otorgamiento de escritura, los de impuestos de timbre, derechos reales, plus-valía o cualquier otro que grave en cualquier concepto la enajenación de estos inmuebles y que hu-

niese podido corresponder satisfacer a la Diputación Provincial, así como los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso por la segregación de la parcela subastada.

Hasta el momento de la subasta estará de manifiesto en las oficinas de esta Diputación Provincial (Secretaría General, Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos) la titulación de la finca, planos y documentación correspondiente.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: el Presidente, M. Osorio, Marques de la Valdavia.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ..... calle de ..... número .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la parcela de que en aquel se habla, correspondiente al solar con fachada a la calle de Guzmán el Bueno y con vuelta a la segunda transversal, calle sin nombre, en esta capital, ofrece y se compromete a pagar por la parcela repetida la cantidad de ..... pesetas.

Si resultare adjudicatario, se compromete asimismo a destinar la finca a construcción de viviendas.  
2.276-O.

### BADAJOS

#### CONCURSO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 110, de fecha 20 de mayo actual, se publican las condiciones que regirán el concurso sobre ejecución de obras de construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento en Castilblanco de la citada provincia.

El presupuesto de la obra alcanza a la suma de quinientas cincuenta y cinco mil ciento ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos (555.181,55 pesetas).

El plazo para la presentación de las proposiciones con la documentación correspondiente será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las demás condiciones figuran en el mencionado anuncio del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 31 de mayo de 1955.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Presidente, Adolfo Diaz-Ambrona.

2.225-O.

### HUELVA

#### SUBASTA DE OBRAS

En virtud de lo aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Moguer al Rocio, primer tramo. El tipo de licitación es de 979.713,83 pesetas.

La duración del contrato será de nueve meses.

El pago del precio se distribuye en las siguientes anualidades: Ejercicio de 1955, 600.000 pesetas. Ejercicio de 1956, pesetas 379.713,83, cuyo pago se efectuará con cargo a las consignaciones correspondientes del Presupuesto provincial de cada uno de los ejercicios mencionados.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina.

La fianza provisional asciende a pesetas 29.391,41, pudiendo depositarse en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores.

La garantía definitiva será del seis por ciento del remate, y deberá de constituirse en igual forma que la provisional.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre del Estado, tarifa número 60 y un timbre provincial de tres pesetas, se entregarán en sobres lacrados y cerrados en la Secretaría de la Diputación provincial, hasta el día anterior hábil en que haya de verificarse la subasta, en las horas de diez a las doce. En el sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. V. de Moguer, al Rocio, primer tramo.—Huelva.»

A cada pliego de licitación y en el mismo sobre, deberá acompañarse una declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento.

También se acompañará otra declaración jurada, de poseer el carnet de empresa responsable, conforme dispone el Decreto de 24 de diciembre de 1954.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1955, a las doce horas, en el Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva a 31 de mayo de 1955.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario, E. Jarrín.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ..... número .... enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Moguer al Rocio, primer tramo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., del día ..... de ..... de 1955, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a la misma, en la cantidad de ..... pesetas.

Huelva, ..... de ..... de 1955.  
2.222-O.

En virtud de lo aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de Campofrío a Ventas de Arriba.

El tipo de licitación es de 1.228.678,81 pesetas.

La duración del contrato será de doce meses.

El pago del precio se distribuye en las siguientes anualidades. Ejercicio de 1955, 600.000 pesetas. Ejercicio de 1956, pesetas 628.678,81, cuyo pago se efectuará con cargo a las consignaciones correspondientes del Presupuesto provincial de cada uno de los ejercicios mencionados.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina.

La fianza provisional asciende a pesetas 36.860,36, pudiendo depositarse en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores.

La garantía definitiva será del seis por

ciento del remate, y deberá constituirse en igual forma que la provisional.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre del Estado, tarifa número 60, y un timbre provincial de tres pesetas, se entregarán en sobres lacrados y cerrados en la Secretaría de la Diputación provincial, hasta el día anterior hábil en que haya de verificarse la subasta, en las horas de diez a las doce. En el sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. V. de Campofrío a Ventas de Arriba.—Huelva.»

A cada pliego de licitación y en el mismo sobre, deberá acompañarse una declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento.

También se acompañará otra declaración jurada de estar en posesión del carnet de Empresa Responsable, conforme dispone el Decreto de 24 de diciembre de 1954.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1955, a las doce horas, en el Palacio provincial, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva a 1 de junio de 1955.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario, E. Jarrín.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ..... número .... enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción del camino vecinal de Campofrío a Ventas de Arriba, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., del día ..... de ..... de 1955, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a la misma, en la cantidad de ..... pesetas.

Huelva, a ... de ..... de 1955.  
2.221-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la barriada de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.918.176,39.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 41.068,08 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

les, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, partida 264 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la barriada de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar de Carabanchel Alto.»

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la barriada de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar de Carabanchel Alto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.297—O.

#### BARCELONA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de la segunda etapa del Centro Quirúrgico de Urgencia bajo el tipo de 2.135.370,29 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el

plazo de garantía, será de dieciocho meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, primera etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 42.707,40 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta, y reintegradas con sello municipal de 130,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... enterado de las normas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de la segunda etapa del Centro Quirúrgico de Urgencia, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... peset. (en letra y cifras), con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girónés.

2.245—O.

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de continuación del Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, bajo el tipo de 3.324.194,32 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de dieciocho meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 66.483,88 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta, y reintegradas con sello municipal de 202,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... enterado de las normas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de continuación del Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra), con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girónés.

2.246—O.

#### ANTELLA

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de diez viviendas protegidas en esta localidad, se anuncia al público el concurso-subasta relativo a la ejecución de dichas obras de conformidad con el proyecto técnico aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda. Dicho acto licitatorio se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se detallan:

1.ª Durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas trece mil novecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (513.953,95), debiendo los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que será de diez mil doscientas setenta y nueve pesetas con siete céntimos (10.279,07).

2.ª El proyecto, juntamente con los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 17, Madrid).

3.ª Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, que titulará el nombre de «Referencias», y otro conteniendo la oferta económica para la obra; en otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o sociedad; asimismo se unirá declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratista.

4.ª El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil, después de haber transcurrido treinta también hábiles, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y de Notario público.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las de más garantías de solvencia, con informes razonados que deberán someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda. Las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicándose la construcción de la obra a la más económica.

Los gastos del contrato, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario quien, antes del otorgamiento de la escritura, deberá constar como fianza en la Caja General de Depósitos, a nombre del Ins-



tituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, una cantidad igual al cuatro por ciento de la totalidad del remate.

5.ª Se dará comienzo a las obras a los treinta días de habersele notificado la adjudicación de la subasta y comunicado su aprobación, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses, desde la fecha que comiencen los trabajos.

6.ª En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y disposiciones posteriores concordantes.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... la cual fija para toda clase de notificaciones, enterado con detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en público concurso subasta de las obras de construcción de diez viviendas protegidas en Antella (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure de esta forma; asimismo indicará el tanto por ciento de baja que supone su oferta).

Asimismo se comprometo a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de industria y protección social. (Fecha y firma rubricada.)

Antella, 1 de junio de 1955.—El Alcalde, Joaquín García.

2.273—O.

### BILBAO

#### Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la calle Iturriaga.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 3.304.379,15.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cinco meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en Presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 66.087,60 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles contados a partir del inmediato posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resuelva se la licitación quedará obligado a cons-

tituir una garantía definitiva, por importe de 132.175,20 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 28 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

«Ilmo. Sr Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao».

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número .... piso .... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Iturriaga, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... pesetas (en letra).

En Bilbao, a ... de ..... de 19... 2.195—O.

### CEHEGIN

#### EDICTO

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación, el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial para la enajenación de cinco mil quintales métricos de esparto (5.000), de estos propios, para el año forestal 1954-55, bajo el tipo mínimo de licitación de cuatrocientas mil pesetas (400.000), y máximo de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; la garantía provisional que deberá prestar cada licitador, es de veinte mil pesetas (20.000), y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe del remate.

La licitación se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en lo que éste no se oponga por la Orden del Ministerio de Agricultura, de 12 de mayo de 1952.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ...., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de .... del lote número ..... del monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha, un saldo libre de ..... que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

(Fecha y firma del interesado.)

Cehegin, 31 de mayo de 1955.—El Alcalde, A. Agudo.

2.217—O.

### ECIJA

#### PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR LETRADO DE LA SECRETARÍA

La Corporación municipal ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Secretaría, vacante en la actualidad, de acuerdo con lo determinado en el artícu-

lo 233 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias.

En cumplimiento del número 18 de la Orden de 29 de enero de 1953, esta plaza de Oficial Mayor se proveerá por concurso cuando haya aspirantes que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, y en defecto de ellos, se verificarán las oportunas pruebas de oposición entre quienes sean licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y demás devengos reglamentarios.

Las instancias se presentarán en Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento, legalizada en su caso.

2.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 38 del Reglamento de Funcionarios.

3.º Certificado de buena conducta expedido por el señor Alcalde de su residencia oficial en los dos últimos años.

4.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional o de depuración, si fuese funcionario.

5.º Certificado negativo de antecedentes penales.

6.º Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

7.º Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o testimonio notarial del mismo.

8.º Recibo de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de cien pesetas de los derechos de examen.

9.º Cuantos otros méritos o títulos posean y quieran aportar a efectos de las preferencias que determinan los párrafos primero y tercero del artículo 233 del Reglamento de Funcionarios citado.

No será admitido ningún documento fuera de plazo.

La edad de los opositores ha de estar comprendida entre los veintidós años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco.

El programa será el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de julio de 1953 por Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de dicho mes y año.

Las bases completas para la celebración de los ejercicios forma de actuar, sistema de calificación, Tribunal y demás circunstancias pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior del cierre de admisión de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 17 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

2.312—O.

### LEQUEITIO

#### CURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de «Estación de filtración de agua», aprobados por el Ayuntamiento con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso la ejecución de las mismas:

El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles. No se precisa autorización alguna para la validez del contrato que se derive de este concurso.

El precio de 602.353,94 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose compren-

didado en él todo género de gastos, incluso los de administración, dirección, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 470 pesetas y un timbre municipal de tres pesetas. Se entregarán en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisiones, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación quien intervendrá como funcionario autorizante y fedatario del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación y a los técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliera las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del presupuesto señalado, que se elevará al 4 por 100 al constituirse en definitiva y al 8 por 100 si el adjudicatario presentará una solución distinta de la contenida en el proyecto. Estas últimas serán constituidas por el rematante en el plazo de diez días, contados al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

En todo caso de comparecencia, en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por Letrado en ejercicio en la localidad, y, a falta de éste, por otro de la capital de la provincia.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiere ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al Impuesto de Derechos Reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Lequeitio, 1 de junio de 1955.—El Alcalde, Tirso María de Amusatégui.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de «Estación de filtración de agua», habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Fecha y firma del proponente.)

2.275—O.

#### OVIEDO

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de reparación de la carretera de San Claudio», de este Concejo

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 15 de febrero pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de reparación de la carretera de San Claudio», de este Concejo.

2. El tipo de licitación es de 177.599,10 pesetas.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de pesetas 3.625, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 7.250 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o el señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Se hace constar expresamente que queda anulado y sin efectos el texto de la condición 16, relativa a revisión de precios, del pliego de condiciones aprobado para regir en esta subasta, en virtud de las disposiciones del Decreto de 25 de febrero de 1955.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de reparación de la carretera de San Claudio y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos.

Oviedo, a ..... de ..... de 1955.

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 28 de mayo de 1955.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2.218—O.

#### SEGOVIA

CONCURSO para adjudicar la concesión administrativa del Servicio público de transporte urbano de viajeros

El excelentísimo Ayuntamiento de Segovia abre concurso para adjudicar la concesión administrativa del Servicio público de transporte urbano de viajeros del municipio mediante la aportación de vehículos automóviles, preferentemente nuevos, y demas material necesario.

La duración del contrato será de diez años, a partir de la notificación oficial de la adjudicación definitiva.

El concurso versará sobre la modalidad económica que sirva de base a la explotación del servicio, pudiendo los licitadores proponer lo que ofrezcan o soliciten, desde abonar un canon al Ayuntamiento a solicitar subvención, señalando claramente el importe de las sumas a abonar o percibir.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 50.000 pesetas en cualquiera de las formas determinadas por la Ley.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, de las diez a las catorce horas, en sobre cerrado y lacrado, juntamente con la documentación que la Ley determina y el justificante de haber depositado la fianza provisional de 10.000 pesetas en la Depositaria Municipal.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El pliego de condiciones que regirá este concurso se halla de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, a efectos de su examen.

Segovia, 2 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1955 y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros de Segovia, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de la capital citada, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio en la forma siguiente:

a) Canon anual que se comprometo a satisfacer el Ayuntamiento (en letra) ..... pesetas.

b) Subvención anual que solicita el Ayuntamiento (en letra) ..... (expresese si es cantidad absoluta o en forma de porcentaje o modalidad que estime oportuna, número de años que debe mantenerse y forma y periodos de percepción).

c) La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece para implantar el servicio es la siguiente:

Un coche marca ..... de ..... H. P., de las dimensiones que siguen:

(Continuará la reseña de cada uno de los vehículos que el licitador ofrece.)

d) Mejoras que el proponente ofrece .....

e) Otras obligaciones y condiciones a que el firmante se comprometo para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones .....

(Fecha y firma del proponente.)

2.311—O.

## SEVILLA

## Recaudación Ejecutiva de Rentas, Arbitrios y Exacciones Municipales

## EDICTO

Don José Carlos Ramos Rubáu, Abogado, Recaudador principal de la Recaudación Ejecutiva de Rentas, Arbitrios y Exacciones municipales del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Como ampliación al edicto de subasta decretada en el procedimiento seguido por esta Recaudación Ejecutiva contra Inmobiliaria Gran Plaza, y que han sido publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 137, de 17 del actual (páginas 1665 y 1666) y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 117, de 18 del mismo mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, que dispone que cuando los deudores fueren forasteros y no hubiesen designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, en el anuncio de subasta se consignará la advertencia de tenerlos por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales, se hace saber por el presente a la Entidad deudora (Inmobiliaria Gran Plaza), calle General Sanjurjo, 32, en Madrid, y a los miembros del Consejo de dicha Entidad don Jaime Mir Risset y don don Eugenio Mir y Mir, calle Cicerón, 8, en Madrid, que con arreglo al citado artículo invocado y habida cuenta de no haber nombrado representante en esta localidad, no obstante las sucesivas veces que han sido requeridos, que con el presente edicto han de darse por notificados del acto de subasta referido a todos los efectos legales.

Sevilla, 28 de mayo de 1955.—(Firma ilegible).  
6.070—O.

## EXCMA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cumplimentado acuerdo de esta Corporación, por el presente se anuncia segunda subasta de las obras de «Terminación del Pabellón de Beneficencia para Mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial», rigiendo iguales condiciones que en la primera, conforme al extracto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril pasado, siendo el plazo de presentación de ofertas de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las nueve a las catorce horas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1955.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: el Presidente accidental, Cruz García.  
2.292—O.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Carolina Baselga González la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto hermano don José M.<sup>a</sup> Baselga para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de La Guardia, Cañaveral, San Martín de Valdeiglesias, Piedrahíta, Arganda del Rey y Talavera de la Reina, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Decano (Hebible).  
6.096—O.

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

## Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Estellés Salarich, que le fue expedido con fecha 31 de enero de 1920, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público señalándose el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para los que deseen coadyuvar a la administración de este expediente puedan promover instancia dirigida a este Decano formulando las manifestaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 31 de mayo de 1955.—El Decano, J. Barcia Goyanes.  
375—O.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Jerónimo Borrero Gómez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Presidente, Antonio de Albuquerque y Cedrón.  
6.103—O.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

## AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Andrés Santo Pierotti (q. e. p. d), de Valencia, se hace público por el presente anuncio que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana número 1.

El Presidente, José Ambrós.  
6.299—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

OCCIDENTAL DE INMUEBLES, S. A.  
(O. D. I. S. A.)

Se convoca a Junta general de esta Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social (Rambla de Cataluña, 75, tercero segunda), el día 27 de junio en curso, a las veinte horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, si procede, el día 28 del propio mes, a la misma hora y lugar, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para asistir a las Juntas los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja Social sus acciones o el resguardo de haberlo verificado en cualquier establecimiento de crédito o sindicación de las mismas, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

Barcelona, 2 de junio de 1955.—Un Gerente.  
6.329—P.

## RIEGOS ASFALTICOS, S. A.

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle

de Alcalá, número 45, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Secretario.

6.454—P.

## CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el próximo día 24, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, Mayor, número 27, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, a fin de someter a acuerdo de los señores accionistas las cuentas y liquidación del ejercicio 1954, así como los demás asuntos que al término del mismo corresponden tratar estatutariamente.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.456—P.

## PRODUCTOS QUIMICOS DE HUELVA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de Productos Químicos de Huelva, S. A., que tendrá lugar en su domicilio social, junto a la estación de Rjo Tinto, el día veintisiete de junio del corriente año de mil novecientos cincuenta y cinco, en primera convocatoria, y al día siguiente, veintiocho, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, Informe de los Censores de Cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente todo ello al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y aprobación, en su caso.

2.º Dar cuenta de haber quedado cumplimentado el acuerdo de prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por veinticinco años más.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramientos de Censores de Cuentas.

Huelva, 6 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, L. A. Shutte.  
6.436—P.

## SOCIEDAD INMOBILIARIA «GRAN HOTEL CARLTON»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 23 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Rodríguez Arias, 6, segundo.

Bilbao, 6 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.439—P.

## PREPAKT IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de junio, a las trece horas del día, en primera convocatoria, y para el día 28, a la misma hora, en segunda, si hay lugar, en el domicilio social, Castelló, 55, para la lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1954 y nombramiento de Censores cuentas para 1955.

Madrid, 8 de junio de 1955.

6.468—P.

**TRANSPORTES DE PETROLEOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Hernán Cortés, número 27, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria y balance.

2.º Designación de dos accionistas Censores de Cuentas.

Santander, 6 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando María Pereda Aparicio.  
6.440—P.

**ALARCON S. A. DE CONSTRUCCIONES E INMUEBLES**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de Santa María, S. A., calle de Jovellanos, número 5, el día 25 de los corrientes, a las siete y media de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, gestión del Consejo durante el mismo tiempo, y designación de accionistas Censores de cuentas durante el ejercicio de 1955.

Si no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en el siguiente día 26, en el mismo local y a la misma hora, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que obtengan la correspondiente tarjeta: previo depósito, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Junta, de sus acciones o resguardos correspondientes, en la Caja social, calle de los Madrazo, número 26.

Se recuerda que, conforme al ya citado artículo 23, los accionistas que no posean un número de acciones superior a 50, pueden agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso, debiendo elegir uno de ellos para que les represente en la Junta y ejercite el derecho de voto que les corresponde.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.467—P.

**V A C O, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 28, a la misma hora, segunda, si hay lugar, en el domicilio social, Castelló, 55, para la lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1954 y nombramiento de Censores de cuentas para 1955.

Madrid, 8 de junio de 1955.  
6.469—P.

**PIELES Y CUEROS ARTIFICIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, el día 27 del corriente mes de junio, a las diecisiete y treinta horas, en el domicilio social, calle de Pedro IV número 51, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.782—P.

**S. A. ACCESORIOS INDUSTRIALES****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que ha de celebrarse el día 23 del corriente, a las once horas, en el domicilio social, calle del General Mola, número 21, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Lino Arisqueta.  
6.460—P.

**COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPANOL PRODUCCION S. S. (CIFESA PRODUCCION)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 28 del corriente, en primera convocatoria, y para el día 30, en segunda, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, Valencia.

Se previene que, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 23 del actual, retirando las oportunas tarjetas de asistencia, ajustándose en sus deliberaciones al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1954 y demás asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Todos los demás asuntos que el Consejo acuerde someter a deliberación.

Los acuerdos si se celebrase la Junta en segunda convocatoria, serán válidos en los términos que establecen los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Valencia, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo, Luis Ortiz de Hazas.  
6.459—P.

**COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el Circulo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio, 24) con arreglo al siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1954.

2) Nombramiento de censores.  
Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, Barquillo, número 25, con las formalidades de rigor y en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 28 de los corrientes, en el mismo lugar y hora que los indicados anteriormente.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Presidente.  
6.412—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Aprobado por Junta general ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de marzo el dividendo de 50 pesetas por acción a las acciones preferentes y el de 45 pesetas por acción a las ordinarias por el ejercicio de 1954, a cuenta del cual se pagaron, a partir del 17 de enero del corriente año, 25 pesetas por acción a las preferentes y 22.50 por acción a las ordinarias, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el pago complementario de 25 pesetas por acción a las primeras y 22.50 por acción a las segundas, siendo de cargo de los señores accionistas el Impuesto de Utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará desde el día 20 del corriente mes contra cupón número 27 de las acciones preferentes números 1 al 260.000 y contra el cupón 43 de las acciones ordinarias números 1 al 110.000 en los establecimientos siguientes:

Bancos de Aragón, de Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, de Santander y Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 7 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.  
6.414—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Desde primero de julio próximo se pagará el cupón número 20 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco de Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

6.415—P.

**CAMPOMANES HERMANOS, S. A.**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 del actual, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos que los Estatutos y legislación vigente señalan para las Juntas generales ordinarias.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.  
6.419—P.

**TELEFLEX ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de junio próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.  
2.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, cuentas del ejercicio, Memoria e informe de los Censores de cuentas.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, en cuyos méritos tuvieron acceso a dicho Organismo de gobierno nuevos Consejeros.

5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito reglamentario de acciones y se les previene que no reuniéndose «quórum» suficiente en primera convocatoria se celebrará la Junta en segunda, a la misma hora y en el mis-

mo local, el siguiente día, 28 de junio, con sujeción al orden del día que se deja transcrito.

Barcelona, 26 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu.

6.422-P.

#### ILSA FRIGO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de junio del corriente año, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de repartos de beneficios que formula el Consejo de Administración.

2.º Examen de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el mismo periodo.

3.º Ratificación a los nombramientos de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Regirán para asistencia a esta Junta y para la celebración de la misma los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales y de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración Félix Ester.

6.435-P.

#### RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 27 de junio de 1955, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Peligros, número 9, Madrid.

En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda, a la misma hora de la tarde del siguiente día 28 de junio y en el mismo lugar, para deliberar los siguientes asuntos:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio de 1954, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de beneficios y gestión del Consejo.

Segundo. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tercero. Ratificación de nombramiento de Consejero.

Cuarto. Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.443-P.

#### FABRICACION DE ENVASES METALICOS, S. A. ( F E N S A )

Ronda de San Pedro, 22. Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y para el nombramiento de censores de cuentas, se celebrará en primera convocatoria, y en el domicilio social, a las once horas del día 27 de los corrientes, y, en su caso, segunda convocatoria, a la misma hora y dicho domicilio, el siguiente día, 28.

Igualmente por acuerdo del Consejo de Administración, se les convoca también a Junta general extraordinaria para las doce horas del día 27 de los corrientes en primera convocatoria, y para las doce ho-

ras del siguiente día, 28, en segunda convocatoria, si procede, para tratar:

a) Del aumento de capital y subsiguiente modificación de Estatutos.

b) De la modificación del domicilio social.

Será indispensable para la asistencia a las Juntas el cumplimiento de cuantos requisitos señalan la Ley y los Estatutos.

Barcelona, 4 de junio de 1955.—El Presidente, Joaquín Tintoré Punyed.

6.450-P.

#### IMPRESA Y LITOGRAFIA «HEREDE- ROS DE FAUSTO MUÑOZ, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Mariscal, 18, el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y propuesta de aplicación de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Málaga, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.452-P.

#### COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1954.

3.º Renovación del Consejo.

4.º Sobre nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario.

6.453-P.

#### TALLERES E. GRASSET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de El Pardo, 15, a las doce horas del día 27 de junio de 1955, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración, conforme determinan nuestros Estatutos sociales, en armonía con la vigente legislación de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar el depósito de las acciones en la Sociedad o en un Banco con antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.445-P.

#### APROVECHAMIENTOS FORESTALES, SOCIEDAD ANONIMA

##### Rectificación

Habiendo sufrido un error al fechar la convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 del actual,

se hace constar por la presente rectificación que dicha Junta tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales de la Sociedad, carrera de San Jerónimo, 35, el día 22 del actual y hora de las doce.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Secretario general, Luis Sánchez de Toledo.

6.446-P.

#### FUENTES MINERO-MEDICINALES «EL PARAISO», S. A.

MANZANERA (TERUEL)

Por el presente se notifica, según lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, a efectos de la expedición del duplicado correspondiente a la desaparición de los siguientes títulos:

40 acciones de 100 pesetas, primera serie, números 67 al 91, propiedad de don José Giner Guillot.

9 acciones de 500 pesetas, segunda serie, números 83 al 91, propiedad de don José Giner Guillot.

30 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 101 al 130, propiedad de don Francisco Beltrán Bigorra.

5 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 204 al 208, propiedad de don Santiago Lázaro Sánchez.

2 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 285 y 286, propiedad de doña Consuelo Bertolín Buj.

5 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 334 al 338, propiedad de don Francisco Gimeno Amador.

7 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 278 al 284, propiedad de don Samuel Azuara Pérez.

17 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 816 al 832, propiedad de Aurelio Gamir Sanz.

25 acciones de 100 pesetas, serie primera, número 706 al 730, propiedad de don Aurelio Gamir Sanz.

5 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 26 al 30, propiedad de don Joaquín Pérez Ponz.

5 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 31 al 35, propiedad de don Emilio Pérez Ponz.

5 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 406 al 410, propiedad de don Dámaso Martín Vicente.

10 acciones de 100 pesetas, serie primera, números 16 al 25, propiedad de don Gregorio Martínez Pérez.

Se advierte que transcurridos el término de tres meses desde la publicación del presente anuncio sin que exista oposición justificada a la expedición de los correspondientes duplicados y notificado a esta Sociedad por los que se creyesen perjudicados, se procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los títulos antes relacionados y la expedición de los oportunos duplicados.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Manzanera a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Presidente del Consejo de Administración.

6.418-P.

#### GALERIAS ASPA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, D. M., en su domicilio social, Menéndez Pelayo, 6, Valladolid, el día 28 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el 30, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día en ambas:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de consejeros y censores.

Valladolid, 6 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.790-P.

**«LA UNION» DE SASTRES DE ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración cita a Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de junio corriente, a las diez de la noche, en el salón de actos de «La Confianza», Maestro Victoria, número 4, en primera convocatoria, y en segunda, el día 25, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y cuentas del año 1954.

2.º Dimisión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para la Comisión fiscal de 1955.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas el viernes, día 24 de junio, a las once y media de la noche, en el mismo local, en primera convocatoria, y en segunda, el día 25, a la misma hora y lugar, para la exposición del siguiente orden del día:

Aprobación del proyecto de nuevos Estatutos, adoptándolos a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

6.442—P.

**S. A. MERCADO DEL SUR**

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 25 del mes actual y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Uria, núm. 25, segundo izquierda, de esta plaza.

Gijón, 4 de junio de 1955.—El Secretario.

2.787—P.

**MONEO, S. A.****SALAMANCA****CONVOCATORIA**

Con arreglo a lo determinado en los artículos 48, 50 y 53 y disposiciones transitorias números 1 y 21 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los de esta Sociedad Anónima, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las ocho de la noche, y en su caso, en segunda, el día 24, a la misma hora, y en su domicilio social (Ramón y Cajal, número 17), para someter a su aprobación, si procediese, los siguientes acuerdos que propone el Consejo de Administración:

a) Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

b) Resolver sobre la distribución de beneficios.

Salamanca, 6 de junio de 1955.—El Presidente, Vicente P. Moneo.—El Secretario, Luis de Prada.

2.788—P.

**INMOBILIARIA VALLADOLID, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce y media de la mañana del día 27 de junio de 1955, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 28 de junio de 1955, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1954.

2.º Balance y cuentas del ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia a la Junta en la forma establecida en los Estatutos.

Valladolid, 7 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.791—P.

**FRIGORIFICA SANTA CLARA, S. A.****ONDARROA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la Antigua, 7, Ondarroa, a las cuatro de la tarde del sábado 25 de junio de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria caso de que no se hubiera reunido número suficiente de acciones, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás asuntos estatutarios.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse en las Oficinas de la Sociedad de la correspondiente papeleta de asistencia.

Ondarroa, 6 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.792—P.

**ALMACENES DE HIERROS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en la Cámara de Comercio de Madrid.

El orden del día a tratar será el previsto por los Estatutos vigentes.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

6.432—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría****Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-administrativo.**

Pleito número 6.289. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don Gabriel Sainz de la Maza contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de abril de 1955 sobre subasta de obras de la C. L. de Boca de Huércano a la Saldatra a Riaño.

Pleito número 6.306. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don Juan y doña Teresa Navider Dansa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de febrero de 1955 sobre impuesto de derechos reales en concepto de herencia.

Pleito número 6.268. Secretaria del señor Navarrete.—Don Lorenzo Muñoz Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1955 sobre separación definitiva del servicio como agente de la «Tabacalera, S. A.»

Pleito número 6.310. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don José Luis Carra-

villa Carravilla contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1955 sobre liquidación de derechos reales en concepto de herencia.

Pleito número 6.322. Secretaria del señor Navarrete.—Don Joaquín Codorniu y Boch contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de abril de 1955 sobre contribución general sobre la renta, ejercicio 1952.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.677—A. J.

**M A D R I D****EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado por la Excm. Sala Quinta del Tribunal Supremo en carta-orden dimanante del recurso de casación número 517 de 1952, interpuesto por don Alvaro Aguilar de Estopiñán, hoy sus herederos, contra Ramón Merino Cobos y otros, se requiere a don Alvaro Aguilar Unquiles, hijo de Alvaro Aguilar de Estopiñán, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de quince días comparezca ante la expresada Sala del Tribunal Supremo si le interesa la continuación del recurso interpuesto por su padre, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido del recurso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que el requerimiento acordado tenga lugar por no ser conocido el domicilio de don Alvaro Aguilar Unquiles, expido el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Polo.

2.734-A. J.

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno de Madrid con el número 77 de 1955, seguidos a instancia de José Martínez Villa contra la Empresa «Argus», como propietario don Luis Bushcuseri, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre parte, de la una, como demandante, José Martínez Villa, y de la otra, y como demandada, la Empresa «Argus»...

Fallo.—Que dando lugar a la reclamación de cantidad, formulada por el obrero José Martínez Villa, contra el empresario don Luis Bushcuseri, como empresario del Taller Mecánico «Argus», debo condenar y condeno al demandado a que abone al reclamante la cantidad de seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos por salarios devengados por el actor hasta el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y trescientas tres pesetas con ochenta céntimos por las pagas extraordinarias de Navidad y dieciocho de julio, últimamente devengadas por el reclamante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir

del siguiente al de la notificación de este fallo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado, don Luis Bushcuseri, propietario de la Empresa «Argus», cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Santos Valverde.  
2.736-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera instancia número cuatro de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julio Fernández Picazo, hijo de Marcos y Sira, natural y vecino que fué de Madrid, donde desapareció el día dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin volver a tenerse noticia alguna del mismo; expediente que ha sido instado por su padre, don Marcos Fernández Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario, Isidro Domínguez.

6.298—A. J.

1.ª 10-6-1955

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis Santías y García Ortega en nombre de doña Baltasara García Tirado, don Agustín y doña Amparo Serrano Nieto, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, el siguiente inmueble:

Tierra de tercera clase, sita en término de Aravaca, provincia de Madrid, al sitio llamado de Verdugueral, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con doña Narcisca Sainz y el prado; mide una superficie de dos hectáreas, tres áreas y veintinueve centiáreas, equivalente a cinco fanegas once celemines y nueve estadales.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera celebrada en este procedimiento y que fué declarada desierta.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo de trescientas mil pesetas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente sobre la Mesa del Juzgado y en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 151 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

6.465—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de don Juan Catela Gómez, contra don Angel Muñoz Romero y don Ambrosio Muñoz Jiménez en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las siguientes fincas:

A) En el término de Quintanar de la Orden:

1.ª Tierra al sitio de Torrejón, conocido por La Vauva, de 48 áreas 91 centiáreas; linda: al Norte, con Eloy Villajos; Este, José María Meco; Sur, camino de la Puebla; Oeste, Félix García. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 239, finca número 11.315, inscripción primera, propiedad de don Angel Muñoz Romero. Está gravada con una hipoteca a favor de don Gregorio Ramírez Juanillo, respondiendo a esta finca de 5.000 pesetas de principal y 1.000 para costas. Tasada en 7.335.50 pesetas.

2.ª Cuarta parte indivisa de una tierra en la carretera que conduce a Mota del Cuervo, llamada de Valencia, con la que linda: Mediodía, saliente, el Losal Poniente herederos de Venancio Manrique de Lara; Norte, el camino Viejo de la Mota. Extensión, cinco hectáreas seis áreas una centiárea. Inscrita al tomo 521, libro 114, folio 88 vuelto, finca número 8.319 duplicado, inscripción cuarta, propiedad de don Angel Muñoz Romero. Está gravada con una hipoteca a favor de don Gregorio Ramírez Juarillo, respondiendo de 8.000 pesetas de principal y 16.000 para costas. Tasada en 22.770.45 pesetas.

3.ª Una tierra al sitio del Cerrajón, conocida por La Vauva, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas; linda: Norte, Jacinto Fernández; Este, término de Villanueva de Alcañete; Sur, Octavio Muñoz, y Oeste, Luis Pascual. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 232, finca número 11.308, inscripción primera. Propiedad por mitad de Angel Muñoz Romero y Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada en 28.978.50 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de la mitad pro indivisa y el usufructo de su totalidad de la casa número 9, hoy 13, de la calle de la Escosura, en Quintanar de la Orden, linda: entrando, Olegario, ignorándose apellidos; izquierda, Mamerto Vela, y espalda, Isidro Fernández. Mide 12 metros de fachada y 10 de fondo. Inscrita al tomo 681, libro 32, folio 230, finca 11.306, inscripción una. La totalidad se halla gravada con una hipoteca a favor de don Francisco Ruiz Pinedo, respondiendo de 20.000 pesetas de principal y 6.000 para intereses y costas. Pertenece la nuda propiedad de la mitad a Angel Muñoz Romero, y el usufructo a Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada la mitad indivisa de la nuda propiedad en 24.320.16 pesetas, y el usufructo en 23.359, 68 pesetas.

5.ª Una casa en la calle del Principe, número 76, de Quintanar de la Orden, compuesta de oficinas y dependencias, con una extensión de unos 205 metros cuadrados; linda: derecha entrando, Josefa Moreno Izquierdo, Benito García, y espalda, Quiñón de Valentina Moyano. Inscrita al tomo 706, libro 135, folio 49, finca número 11.858, gravada con una hipoteca a favor de don Gregorio Ramírez Juanillo, respondiendo de 25.000 pesetas de principal y 5.000 para costas y gastos. Tasada en 82.000 pesetas, propiedad de don Angel Muñoz Romero.

6.ª Tierra al sitio camino de Villanueva el Viejo, de 36 áreas y 65 centiáreas; linda: Norte, Eusebio Vela; Este, Juan Seguido; Sur, Eusebio Vela, y Oeste, Constantino Sánchez. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 233, finca número 11.309. Tasada en 3.668 pesetas.

B) En Villanueva de Alcañete.

7.ª Una tierra en el pasaje el Burruevo o Llano, de una hectárea 42 áreas 17 centiáreas; linda: al Norte, José Camacho y otros; Saliente, vecino de Villanueva; Mediodía, Carmen Herreros, y Poniente, un camino. Inscrita al tomo 718, libro 82, folio 245, finca 12.255. Propiedad de Angel Muñoz Romero. Tasada en 14.217 pesetas.

8.ª Una tierra al sitio de Guzquía, de tres hectáreas 56 centiáreas; linda: al Norte, Angel Izquierdo; Sur y Este, camino de la Mota, y Oeste, Angel Izquierdo. Inscrita al tomo 626, libro 78, folio 65, finca 11.111. Propiedad de Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada en 45.084 pesetas.

La totalidad de los bienes salen, pues, a subasta en doscientas cincuenta y un mil setecientas treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los inmuebles de que se trata se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1955. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.061—A. J.

En el procedimiento civil ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, promovido por Candy, S. A., a don Antonio García González, con domicilio en la plaza del Angel, número dos (confitería), se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en el expresado domicilio, los cuales consisten en una balanza, Caja Registradora, dos mostradores vitrinas, un mostrador con tapa de mármol, un

horno de pastelería y una amasadora y los derechos de traspaso del establecimiento sito en dicha plaza del Angel, número 2, dedicado a conitería.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta por lo que respecta a los bienes muebles, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso de la de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en cualquiera de los dos remates que han de verificarse separadamente, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por lo que afecta a los derechos de traspaso, el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer, en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario que es el de confitería.

Que el rematante adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el importe de la participación que con arreglo al artículo 50 de la Ley de Arrendamientos Urbanos deberá entregar al arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de tanteo o de retracto dentro del plazo legal.

Y que la aprobación del remate por lo que respecta a dichos derechos de traspaso quedará en suspenso por término de treinta días, a contar desde la notificación del mismo al arrendador, dentro de cuyo plazo puede éste ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce el artículo 47 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos o el derecho de retracto que le reconoce el artículo 48 de la misma.

Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz.

6.239-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la entidad Inmobiliaria Urbe, S. A., en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía, entre otras, de la finca siguiente:

«Solar o porción de terreno edificable, de figura un trapecio, señalado en el plano con la letra J, situado en la barriada de Sans, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Pavia y del Teniente Flomesta, en las que hace esquina, correspondiéndole en la primera de dichas calles la letra M o el número 43; en la segunda, el número 41; de superficie total doscientos dieciocho metros setenta y un decímetros cuadrados; lindante: por el frente, en una línea de nueve metros sesenta y cuatro centímetros, con terreno de la mayor finca de que se segregó, destinado a formar parte de la calle del Teniente Flomesta, por la izquierda, entrando, en una línea de dieciséis metros, con terreno asísmico de dicha mayor finca, destinado a formar parte de la calle de Pavia; por la derecha, con el solar que seguidamente se describe en la oportuna escritura, señalado con la letra K en el citado plano, y por el fondo, con el descrito anteriormente en expresada escritura, señalado en el plano con la letra X. Sobre el descrito terreno, la sociedad Inmobiliaria Urbe, S. A., está construyendo un edificio que tiene el número 43 de la calle

de Pavia, y vuelto calle Teniente Flomesta número 41, de superficie, las cuatro primeras plantas, doscientos doce metros cuadrados; un quinto piso (o ático) de ciento quince metros cuadrados, y un altillo de cuarenta y dos metros cuadrados. El resto, destinado a patios interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Barcelona, al tomo 1.427, libro 280 de Sans, folio 156 finca número 8.919, inscripción tercera.»

En referidos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca descrita, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Barcelona, a que por reparto correspondía el oportuno exhorto que se libre a dicha ciudad, el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base a la primera, celebrada y declarada desierta, que fué el fijado en la escritura de préstamo, debiéndose consignar previamente, para poder tomar parte en el acto, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio del remate dentro de los ocho días siguientes de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de Barcelona, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Barcelona y en un periódico diario de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez.

6.120—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Herrero Arias, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 40 000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

En el Plantío.—Edificio en el sitio conocido o nombrado «El Vedado», en el Plantío, compuesto de dos hoteles llamados «Villa Filo» y «Villa Concha», en el término de Aravaca, tiene veinticuatro metros de fachada, y linda: por su frente y entrada, al Sur, con la carretera de La Coruña; por la derecha entrando al Este, con finca que perteneció a la

misma propiedad; por la izquierda al Ceste con otra finca de la misma pertenencia y por el fondo o testero al Norte, con montes de El Pardo. Comprende una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados. En el Registro es la finca número 2.414.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de la finca, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

6.121.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos sobre secuestro instados por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Alcía, contra doña Pilar Colás Moreno, sobre pago de un crédito de 56.000 pesetas, se anuncia al público que el día ocho de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, siguiente:

«Casa en La Almunia de Doña Godina, señalada con los números uno y tres de la calle de Cabañas, de construcción antigua, a dos y media planta; lindante: frente, calle de su situación; derecha entrando la de Francisco Serrano y Pilar García; izquierda entrando, calle de Ríclia, y al fondo calleja y Joaquín Tello.»

Se advierte: Que servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil pesetas, valor dado a la finca en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación; que los títulos de propiedad, su-



plidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que visa S. S.ª en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

6.122-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Velasco Arruebarrena, representada por el Procurador don Cristóbal Estevez, contra doña Salomé López Pachón, sobre efectividad de resto de crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa señalada con el número 9 de la calle de Jardines, en la villa de Ciempozuelos, linda, a Oriente, con casa de Telesforo de la Vera; Mediodía, dicha calle; Poniente y Norte, con otras de Joaquín Real y Anacleto Sánchez, compuesta de planta baja con una sala pequeña, cocina, patio y parte de una cámara. Ocupa una superficie de mil pies cuadrados, equivalentes a setenta y siete metros sesenta y cinco centímetros.

2. El usufructo vitalicio de la cuarta parte indivisa de un trozo de terreno en término de Carabanchel Bajo, sitio que nombran «La Mina»; se ignora su medida superficial; linda todo: al Norte, camino de la Venta y tierra de Salustiano Claros; Mediodía, José Sánchez; Poniente, Manuel Aguado, y Saliente, Lorenzo Herrera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas; y por lo que se refiere a la segunda, la de mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, y sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1955.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

6.116.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de don Gastón Mortier, sobre robo, hurto o extravío de tres acciones de la «Unión y el Fénix Español», números 32.207, 32.208 y 32.209, de doscientas pesetas, serie única, se hace pública la expresada denuncia, para que en el plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de las expresadas acciones.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1955. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.466.—A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos instados por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre de doña María Isabel Rovira Astorga, sobre depósito de la misma, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Herrera, Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Intímese al marido que no moleste a su mujer ni al depositario, don José Luis Rovira Astorga, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar, y a la mujer, que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio o de nulidad de matrimonio, quedará sin efecto el depósito y será restituida a la casa de su marido.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Herera.—Ante mí, José María López-Orozco. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación la providencia transcrita a los fines acordados al marido de la depositada, don Miguel Trías Temprado, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.733-A. J.

En los autos seguidos a instancia de doña María González Salvador, conocida por Consuelo, contra su esposo, don Manuel Campos Flores, sobre depósito de mujer casada, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta, intímese al marido, don Manuel Campos Flores, que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de proceder contra él a lo que hubiere lugar; y a la mujer, que si dentro de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio o de nulidad del matrimonio o la querrela de amancebamiento, quedará sin efecto el depósito y será restituida en la casa de su marido; intimación que se hará a aquél por medio de edictos que serán fijados uno

en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados otros en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los que se remitirán en unión de atentos oficios remititorios; y expídase testimonio al depositario.—Lo demanda y firma S. S.ª doy fe.—Martín Laborda.—Ante mí.—Antonio Yáñez.—Rubricados.

El depositario nombrado lo es don Rafael González San Martín, padre de la esposa.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Manuel Campos Flores, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Martín Laborda.

2.711-A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Rafael Martínez Vara de Rey contra los hermanos de su esposa, doña Julia Somoskoy Mikus, llamados doña Olga, doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, y contra los restantes herederos o parientes de doña Julia Somoskoy Mikus que puedan considerarse con derecho a la herencia de ésta, sobre declaración de nulidad de efectos civiles del matrimonio contraído por el demandante, don Rafael Martínez Vara de Rey, con doña Julia, Julieta o Juliana Somoskoy Mikus y consiguiente rectificación registral de la inscripción correspondiente a la finca Dehesa Traspinedo, Serrada, Valdivio Grande o Valdivio Crespo, sita en término municipal de Los Cerros (Toledo), ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los referidos demandados, para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, previniéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.210.—A. J.

En incidente de pobreza instado por doña María del Carmen Lobos Zafra, para litigar con su marido, don Ricardo Busch, y que se sigue en el Juzgado número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez señor Esteva Pérez.—Juzgado número diez de Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Y proveyendo al escrito del Procurador señor González Díez, fecha catorce de febrero último, se admite la demanda en el mismo producida a nombre de doña María del Carmen Lobos Zafra, solicitando se la declare pobre para litigar en el expediente que ha promovido contra su marido, don Ricardo Busch Serrano, sobre depósito de su persona, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en la Ley procesal civil, confiriéndose traslado de ella al don Ricardo Busch Serrano y al señor Abogado del Estado, para que comparezcan en estos autos y la contesten dentro del término de nueve días, advirtiéndose al don Ricardo que si no comparece se sustanciará el incidente con la

sola audiencia del señor Abogado del Estado, y que al verificarlo se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados.

Lo manda y firma S. S.º Doy fe.—Este.—Ante mí, Hilario Dago.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Ricardo Busch Serrano, a los fines, por el término y con la advertencia en ella mencionados, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.786—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, núm. 1, acuerda, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luz Ortega Olea, contra los herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural, hacer un segundo llamamiento a los expresados herederos desconocidos de don Remigio Cabello Toral, y en consecuencia se les emplaza por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

6.464—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos instados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores en nombre de doña María Isabel Rovira Astorga, contra su esposo, don Miguel Trias Temprado, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los que por providencia de este día se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y emplazar a los demandados para que, dentro del término de seis días, comparezcan en los autos y la contesten.

Y, encontrándose en ignorado paradero el demandado don Miguel Trias Temprado, se le hace al mismo tal emplazamiento por medio del presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales de esta capital, obrando en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente edicto en Madrid a 25 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

2.732—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, y en méritos del expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel González Juliachs, propietario de una fábrica de condensadores eléctricos para radio, fluorescencia e industriales, que gira bajo el nombre comercial de Construcciones Iberia, con domicilio en esta capital, calle Ramalleras, número diecisiete, se ha acordado convocar a los acreedores del mismo a Junta general para el día primero de julio próximo y hora de las cinco

de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los que se citara por cédula si residen en la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre en esta ciudad e inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados, debiendo el causidico señor Bou facilitar el papel sellado necesario para el cumplimiento, y presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.

Y para que sirva a la vez de citación y convocatoria en forma a cuantos acreedores de don Manuel González Juliachs tengan derecho a concurrir a la Junta, a que todos vienen convocados, y que por cualquier causa dejaren de recibir la citación personal, se expide el presente, con la prevención de que quedará aprobado el convenio si reuniese el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Barcelona, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Ruiz.

6.279—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de primero del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que siguen don Manuel Malagrida Badia contra doña María Buch Coll, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura de deudor, que fué de quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella:

«Casa en construcción, compuesta de planta baja, tres pisos y ático; de superficie, doscientas noventa y ocho metros cuadrados cada planta, y un superático de ochenta metros cuadrados de superficie; estando el resto destinado a tres patios laterales y otro posterior; cuya casa se halla señalada con los números diecinueve y veintuno en la calle de La Granja, de la barriada de Gracia, de esta ciudad; cuyo solar mide, en junto, sesenta palmos de ancho por doscientos de fondo, lo que constituye una superficie de doce mil palmos, iguales a cuatrocientas cincuenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, y linda: al frente, Oriente, con la nombrada calle de La Granja; a Mediodía, izquierda, entrando, con honores de José Feliu; a Poniente, detrás, con los sucesores de Maynón, antes María Fiol, y por la derecha, Norte, con Felipe Espinet. Figura inscrita, en cuanto al edificio, en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, al tomo mil quinientos doce del archivo, libro cuatrocientos ochenta y seis de Gracia, folio ciento treinta vuelto, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción veintiuna, y en cuanto a una mitad indivisa del terreno, en el citado Registro de la Propiedad, al tomo cuatrocientos setenta y tres del archivo, libro ciento ochenta y dos de la sección primera, folio ochenta y nueve vuelto, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción quince, y en cuanto a la otra mitad indivisa, en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo mil ochenta y seis del archivo, libro trescientos noventa de la sección primera, folio once, finca número mil cuatrocientos veintidós, inscripción veinte.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Jus-

ticia, ala derecha, el día catorce de julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta, que es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan<sup>t</sup> la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

6.282—A. J.

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona por don Jaime Rabarté Mingot contra doña Josefa Ilari Roig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Una tierra situada en el término de Ayguamurcia, llamada «La Gatellet», de cabida 26 jornales 80 céntimos, estadísticos, equivalentes a dieciséis hectáreas 30 áreas y 51 centiáreas, compuesta de viña, secano y en su mayor parte bosque y garriga, dentro de la cual hay una casa de campo señalada con el número 49, que linda: Este y Sur, con tierra de Juan Miquel; a Oeste, con Salvador Ilari, y a Norte, con Ramón Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 99, libro quinto de Ayguamurcia, folio 121, finca número 518, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de ochenta mil pesetas.

2.ª Una casa de planta baja y un corral a la parte trasera, un piso y desván, sita en la villa de Arbós y calle de Jús, señalada con el número veintinueve. Lituante: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, con Salvador Lloréns; espalda, con la viuda de Juan Alet, hoy la finca que se describirá seguidamente, y por la izquierda, con Ramón Roqué. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 132, libro 12 de Arbós, folio 107, finca 1.022 duplicada, inscripción tercera.

Valorada en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.ª Una bodega con su lagar y pajar, señalada con el número trece en la calle de la Muralla, de la villa de Arbós, de superficie veinticinco palmos de ancho por cincuenta de largo, o sea cuarenta y siete metros cincuenta y dos decímetros

cuadrados. Lindante: por la derecha, con Jaime Rosell; por la izquierda, con el citado don Salvador Lloréns; por detrás, con la finca descrita, y por delante, con la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 107, libro noveno de Arbos, folio 156, finca 1.023, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de quince mil pesetas.

4.ª Una casa en la calle de Colón; del barrio de las Poblas, del término de Ayguamurcia, compuesta de bajos y un piso, de superficie sesenta y cuatro metros cuadrados. Lindante: por el frente, con la calle; por la derecha entrando y detrás, con don Antonio Moix, y por la izquierda, con José Morgades; cuyos linderos actuales son: izquierda, saliendo, Pablo Llusa; por derecha, con patio de Dan el Llusi, y por detrás, con José Benach. Inscrita en el repetido Registro, en el tomo 141, libro sexto de Ayguamurcia, folio 121 vuelto, finca 613, inscripción segunda.

Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, el día veintisiete de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hipólito Codesido.  
6.176—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Antonio Jordana Pareto contra don Alejandro Fábregas Elizondo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa situada en la ciudad de Barcelona, calle del Cairo, donde tiene el número once, haciendo esquina a la de Pórtola, que anteriormente estaba compuesta de sótanos, bajos y un piso que se ha deruido, construyéndose en su lugar otra compuesta de sótanos, que ocupan una superficie de 44 metros cuadrados, cuatro plantas que ocupan cada una de ellas 189 metros cuadrados y un ático de 133 metros cuadrados de superficie, con cubierta de terrado, todo ello edificado dentro de una porción de terreno de cabida 236 metros cuadrados 60 decímetros, equivalentes a 6.262 palmos cuadrados. Lindante: por el frente, Sur, con la calle Pórtola; por la derecha entrando. Este con terrenos de doña María Teresa Pa-

lleja; por la espalda, Norte con finca de don Juan Guilló, y por la izquierda, Oeste, parte con el citado Juan Guilló y parte con la calle del Cairo, hoy de Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.139, libro 190 de la sección tercera, folio 170, finca número 4.161, inscripción 12 y 13.

Valorada dicha finca a los efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas, que es el tipo de la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia, el día uno de julio próximo, a la hora de las doce, haciéndose saber a los señores licitadores las siguientes condiciones: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los gastos de subasta y posteriores, incluso el pago de derechos reales y demás, serán a cargo del rematante.

Barcelona a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Calvo.  
6.261-A. J.

#### A L C O Y

Don Manuel Derqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Silvestre Abad, contra don Tiburcio Arracó Tejedor, sobre reclamación de 165.000 pesetas, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1) La mitad proindiviso de un edificio destinado a cinematógrafo, titulado «Cinema Aracó», situado en la villa de Albudeite, partida de La Cerca, con su maquinaria y accesorios para la proyección, de fachada 21 metros y de fondo 16 metros, o sean, 336 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por Saliente, Norte y Poniente, con tierras de don Tiburcio Arracó Tejedor, y por el Mediodía, con camino vecinal.

2) Un trozo de tierra de riego y seco, en término de Albudeite, partida de La Rambla y Cerca o Pasos, de haber nueve tahullas y dos ochavas, equivalentes a una hectárea tres áreas y 42 centiáreas; que linda, por Norte, la Rambla llamada de Los Barrancos; Este, camino de Murcia, y Oeste y Sur, doña Antonia Sandoval.

3) Una hacienda de tierra de riego y seco, sita en término de Albudeite, partida de la Rambla y Cerca o Pasos, de haber siete tahullas, equivalentes a 78 áreas, y 26 centiáreas, que linda: Norte, la Rambla, llamada de los Barrancos y Puerto de don Marcos Peñalver; Sur, tie-

rra de don Esteban Sandoval y don Ambrosio López, vertientes por medio, de Sebastián Sarabia y camino de Murcia; Levante, resto de la finca matriz, que se reservó don Tiburcio Arracó, y Poniente, edificio destinado a cinematógrafo propiedad de don Tiburcio Arracó Tejedor y doña Amanda Arracó Tejedor, camino de Murcia a Mula por medio y otra finca de don Tiburcio Arracó Tejedor.

La aludida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio del corriente año, a las once horas, y servirán de condiciones de subasta las siguientes: Los tipos por los que las fincas salen a subasta son los siguientes: La primera por sesenta y cinco mil pesetas. La segunda por sesenta y cinco mil pesetas también y la tercera por noventa y cinco mil pesetas. No se admitirá postura que sea inferior a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcoy a 23 de mayo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.295—A. J.

#### BILBAO

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que don Joaquín Justino Barrenechea, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, ha formulado ante este Juzgado expediente mediante el que pretende se le autorice para usar como segundo apellido el de «Anduiza», fundado en que, inscrito como exposito núm. 11.378 con el nombre de Joaquín Justino Barrenechea, fué recogido aún con pocos meses de edad por el matrimonio Benito Anduiza Luzarraga y María Anduiza Alvarez, con residencia en Bermeo, los que le criaron y educaron como hijo suyo, siendo conocido tanto en el colegio donde se educó como en la localidad de Bermeo, donde ha vivido por espacio de treinta años, así como entre sus relaciones personales, amistades de infancia y juventud y en el desempeño de sus cometidos profesionales, por Justo Anduiza, por considerarsele, sin duda, hijo del matrimonio Anduiza Anduiza. Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Bilbao a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El Secretario (ilegible).

6.245-A. J.

#### G I J O N

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado emprovido de esta fecha por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Gijón, en autos de mayor cuantía promovidos por don Eladio Figeredo Iglesias contra los herederos y demás personas que se crean con derecho a la herencia de doña Julia Nosti Alvarez y don Valetín Claudio Fernández Nosti, sobre declaración de hijo natural, por la

presente se emplaza, por segunda vez, a los demandados herederos y demás personas que se crean con derecho a la herencia de doña Julia Nosti Alvarez para que dentro del plazo de cuatro días se personen en dichos autos en forma legal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 28 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.742-A. J.

#### LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace publico: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de don Rafael Vazquez Doldan, soltero, vecino de esta capital, que falleció a los setenta y tres años de edad, el día 27 de febrero de 1941, sin haber otorgado testamento e ignorándose más datos personales del mismo.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1955.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario, Florencio Urioste.

2.784-A. J.

#### PONFERRADA

##### EDICTO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Evelio Rico Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada, de donde es natural, se presenta escrito en que hace constar que fué conocido siempre por Evelio, según resulta de la certificación de su partida de bautismo, de otra expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, otra del señor Jefe Administrativo de la entidad Minero-Siderúrgica de Ponferrada, en que está empleado, de las que expiden los Directores de las sucursales en esta de los Bancos Central e Hispano Americano y del testimonio del carnet nacional de identidad, cuyos documentos acompaña. Que en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, según consta en la certificación que también aporta, figura solamente con el nombre de Cesáreo, al que siguen los apellidos de Rico Martínez. Que atendiendo a razones tanto de orden público como social y privado, para seguir teniendo el nombre de Evelio, ya que es por el que única, pública y exclusivamente se le conoce ya de siempre, ya que lo contrario le ocasionaría graves inconvenientes y perjuicios fáciles de prever, solicita que, previo el oportuno expediente, se acuerde que en el libro correspondiente del Registro Civil de esta ciudad, en vez de figurar, como figura, con el nombre de Cesáreo Rico Martínez, figura en lo sucesivo con los de Evelio Cesáreo Rico Martínez, disponiendo que en el acta correspondiente se hagan las pertinentes anotaciones.

Por providencia de hoy acordé, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, la publicación de tal solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de León, a fin de que, en término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido o libro este edicto en Ponferrada a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y

cinco.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario (ilegible).

6.266—A. J.

#### RAMALES

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Primera Instancia de Rames y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña Restituta Trueba Pérez, mayor de edad, casada y vecina de Ogarrío, del Valle de Ruesga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Donato Trueba Pérez, nacido en Ruesga el día 1 de junio de 1872, hijo de Pedro y de Ramona, que se ausentó a la isla de Cuba hace unos sesenta años, sin que tengan posteriores noticias suyas desde el año 1940.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Ramales a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ismael Pérez.—El Secretario (ilegible).

6.209.—A. J.

#### TARRASA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Amadeo Clariana Torres, representado por el Procurador don Carlos Fages Solá, contra don Juan Tusell Lloréns, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la finca siguiente:

«Una extensión de terreno de forma irregular, situada en el término municipal de San Quirico de Tarrasa y lugar Las Fonts, de pertenencias de la heredad de «Can Falguera», en la que existe construidas una casa-torre de bajos solamente, rodeada de jardín y bosque, un almacén y una cámara frigorífica, sin que se pueda determinar la superficie particular de las edificaciones, siendo la total de la finca de tres mil cuarenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a ochenta mil seiscientos sesenta palmos con ochenta centímetros; linda: al Norte y Sur, con finca de «Ribas y Compañía», de que procede, y en parte al Sur, con Luis Galobardes; Este, con el camino de la Riera, y al Oeste, con una calle en proyecto, señalada con el número 7 en el plano de urbanización. Inscrita en el tomo 1.015, libro 29 de San Quirico, folio 112, finca 929, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Valorada dicha finca en la suma de ciento veintitrés mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Arrabal de José Antonio, número 12, se ha señalado el día siete de julio próximo y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dicha finca sale a subasta por el precio de valoración consignado a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Angel Fernández Toral,

6.461-A. J.

#### TORTOSA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Gisbert Castella, en nombre y representación de la entidad «Drogas y Productos Alimenticios, S. L.», y en méritos de la primera Junta de acreedores habida el catorce de los corrientes, han sido nombrados síndicos don Francisco Viñes Gombáu, mayor de edad, casado y de esta vecindad; don Enrique Durán Porras y don Manuel Foguet Grau, asimismo mayores de edad, casados y de esta ciudad, por lo que se previene para general conocimiento, y se haga entrega a los indicados síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Tortosa a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario (ilegible).

6.136-A. J.

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Gisbert Castella, en nombre y representación de la entidad «Drogas y Productos Alimenticios, S. L.», de esta ciudad, por fijado el día cuatro de julio próximo, el providencia de esta misma fecha, se ha término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de crédito, se ha señalado el día diecinueve de dicho mes y año, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Tortosa a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario (ilegible).

6.135-A. J.

#### VALENCIA DE DON JUAN

##### EDICTO

De orden superior, se anuncia el cese, por fallecimiento del Procurador don Emilio Marcos, que funcionaba ante este Juzgado, pudiéndose formular en término de seis meses las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues transcurrido el mismo se procederá a la devolución de la fianza.

Valencia de Don Juan a 21 de mayo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.326—A. J.